

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES

Convocante:
**Instituto Nacional de Tecnología, Normalización y Metrología
(INTN)
Uoc Intn**

Nombre de la Licitación:
ADQUISICIÓN DE REACTIVOS PARA EL INTN
(versión 2)

ID de Licitación:
393838



Modalidad:
Licitación Pública Nacional

Publicado el:
15/09/2021

*"Pliego para la Adquisición de Bienes y/o Servicios - SBE"
Versión 1*

RESUMEN DEL LLAMADO

Datos de la Convocatoria

ID de Licitación:	393838	Nombre de la Licitación:	Adquisición de reactivos para el INTN
Convocante:	Instituto Nacional de Tecnología, Normalización y Metrología (INTN)	Categoría:	17 - Equipos, Productos e instrumentales Médicos y de Laboratorio. Servicios asistenciales de salud
Unidad de Contratación:	Uoc Intn	Tipo de Procedimiento:	LPN - Licitación Pública Nacional

Etapas y Plazos

Lugar para Realizar Consultas:	Consultas Virtuales a través del portal	Fecha Límite de Consultas:	08/10/2021 08:00
Lugar de Entrega de Ofertas:	Sede central del INTN - Avenida Artigas y General Roa - Asunción	Fecha de Entrega de Ofertas:	01/11/2021 09:00
Lugar de Apertura de Ofertas:	Sede central del INTN - Avenida Artigas y General Roa - Asunción	Fecha de Apertura de Ofertas:	01/11/2021 09:30

Adjudicación y Contrato

Sistema de Adjudicación:	Por Item	Anticipo:	No se otorgará anticipo
Vigencia del Contrato:	Hasta Cumplimiento Total de Obligaciones		

Datos del Contacto

Nombre:	Abg. Mateo Bernardo Llano Martínez	Cargo:	Responsable de UOC
Teléfono:	021 2886000	Correo Electrónico:	mllano@intn.gov.py

ADENDA

Adenda

Las modificaciones al presente procedimiento de contratación son los indicados a continuación:

ADENDA N° 01/2021

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 02/2021 ADQUISICIÓN DE REACTIVOS PARA EL INTN

ID N° 393838

A LOS OFERENTES:

La Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) del Instituto Nacional de Tecnología, Normalización y Metrología (INTN) comunica la emisión de la Adenda N° 1, la cual modifica únicamente los puntos detallados Pliego de Bases y Condiciones (PBC), quedando todos los demás vigentes.

Punto N° 1

La fecha límite de consultas fue modificada en el SICP.

Se reitera que todo aquello establecido en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC), y que no se encuentre modificado en la presente adenda, permanece vigente.

Abg. Mateo Bernardo Llano Martínez

Jefe Interino

Unidad Operativa de Contrataciones

INTN

La adenda es el documento emitido por la convocante, mediante la cual se modifican aspectos establecidos en la convocatoria y/o en las bases de la licitación o en los contratos suscriptos. La adenda será considerada parte integrante del documento cuyo contenido modifique.

DATOS DE LA LICITACIÓN

Los Datos de la Licitación constituye la información proporcionada por la convocante para establecer las condiciones a considerar del proceso particular, y que sirvan de base para la elaboración de las ofertas por parte de los potenciales oferentes.

Contratación Pública Sostenible - CPS

Las compras públicas juegan un papel fundamental en el desarrollo sostenible, así como en la promoción de estilos de vida sostenibles.

El Estado, por medio de las actividades de compra de bienes y servicios sostenibles, busca incentivar la generación de nuevos emprendimientos, modelos de negocios innovadores y el consumo sostenible. La introducción de criterios y especificaciones técnicas con consideraciones sociales, ambientales y económicas tiene como fin contribuir con el Desarrollo Sostenible en sus tres dimensiones.

El símbolo "CPS" en este pliego de bases y condiciones, es utilizado para indicar criterios o especificaciones sostenibles.

Criterios sociales y económicos:

- Los oferentes deberán indicar bajo declaración jurada el pago del salario mínimo a sus colaboradores, además de garantizar la no contratación de menores.
- Los oferentes deberán dar cumplimiento a las disposiciones legales vigentes asegurando a los trabajadores dependientes condiciones de trabajo dignas y justas en lo referente al salario, cargas sociales, provisión de uniformes, provisión de equipos de protección individual, bonificación familiar, jornada laboral, asegurar condiciones especiales a trabajadores expuestos a trabajos insalubres y peligrosos, remuneración por jornada nocturna.
- Las deducciones al salario, anticipos y préstamos a los trabajadores no podrán exceder los límites legales. Los términos y condiciones relacionados a los mismos deberán comunicarse de manera clara, para que los trabajadores los entiendan.
- Los oferentes adjudicados deberán fomentar en la medida de lo posible, la creación de empleo local y el uso de suministros locales.

Criterios ambientales:

- El oferente adjudicado deberá utilizar en la medida de lo posible, insumos cuyo embalaje pueda ser reutilizado o reciclado.
- El oferente adjudicado deberá cumplir con los lineamientos ambientales, incluidos en el ordenamiento jurídico o dictado por la institución, tales como: cooperación en acciones de recolección, separación de residuos sólidos, disposición adecuada de los residuos, participación del personal en actividades de capacitación impartidas por la institución, entre otros.
- El oferente adjudicado deberá asegurar que todos los residuos generados por sus actividades sean adecuadamente gestionados (identificados, segregados y destinados) y buscar su reducción o eliminación en la fuente, por medio de prácticas como la modificación de los procesos de producción, manutención y de las instalaciones utilizadas, además de la sustitución, conservación, reciclaje o reutilización de materiales.

Conducta empresarial responsable:

Los oferentes deberán observar los más altos niveles de integridad, así como altos estándares de conducta de negocios, ya sea durante el procedimiento de licitación o la ejecución de un contrato. Asimismo, se comprometen a:

- No ofrecer, prometer, dar ni solicitar, directa o indirectamente, pagos ilícitos u otras ventajas indebidas para obtener o conservar un contrato u otra ventaja ilegítima.
- No ofrecer, prometer o conceder ventajas indebidas, pecuniarias o de otro tipo a funcionarios públicos. Tampoco deberán solicitar, recibir o aceptar ventajas indebidas, pecuniarias o de otro tipo, de funcionarios públicos o empleados de sus socios comerciales.
- Introducir políticas y programas contra la corrupción e implementarlas dentro de sus operaciones.
- Garantizar que todos los recursos a ser empleados en la ejecución de un contrato público sean de origen lícito.
- Garantizar que los fondos obtenidos de una licitación pública no sean destinados a fines ilícitos.

Difusión de los documentos de la licitación

Todos los datos y documentos de esta licitación deben ser obtenidos directamente del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP). Es responsabilidad del oferente examinar todos los documentos y la información de la licitación que obre en el mismo.

Aclaración de los documentos de la licitación

Todo oferente potencial que necesite alguna aclaración del pliego de bases y condiciones podrá solicitarla a la convocante. El medio por el cual se recibirán las consultas es el Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), y/o si es el caso, en la Junta de Aclaraciones que se realice en la fecha, hora y dirección indicados por la convocante.

La convocante responderá por escrito a toda solicitud de aclaración del PBC que reciba dentro del plazo establecido que se derive de la Junta de Aclaraciones.

La convocante publicará su respuesta incluida una explicación de la consulta, pero sin indentificar su procedencia, a través del SICP, dentro del plazo tope.

La inasistencia a la Junta de Aclaraciones no será motivo de descalificación de la oferta.

La convocante podrá optar por responder las consultas en la Junta de Aclaraciones o podrá diferirlas, para que sean respondidas conforme con los plazos de respuestas o emisión de adendas. En todos los casos se deberá levantar acta circunstanciada.

Documentos de la oferta

El pliego, sus adendas y aclaraciones no forman parte de la oferta, por lo que no se exigirá la presentación de copias de los mismos con la oferta.

Los oferentes inscriptos en el Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE) de la DNCP, podrán presentar con su oferta, la constancia firmada emitida a través del SIPE, que reemplazará a los documentos solicitados por la convocante en el presente pliego.

Los oferentes deberán indicar en su oferta, qué documentos que forman parte de la misma son de carácter confidencial e invocar la norma que ampara dicha reserva, para así dar cumplimiento a lo estipulado en la Ley N° 5282/14 "DE LIBRE ACCESO CIUDADANO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y TRANSPARENCIA GUBERNAMENTAL". Si el oferente no hace pronunciamiento expreso amparado en la Ley, se entenderá que toda su oferta y documentación es pública.

Oferentes en consorcio

Dos o más interesados que no se encuentren comprendidos en las inhabilidades para presentar ofertas o contratar, podrán unirse temporalmente para presentar una oferta sin crear una persona jurídica.

Para ello deberán presentar escritura pública de constitución del consorcio o un acuerdo con el compromiso de formalizar el consorcio por escritura pública en caso de resultar adjudicados, antes de la firma del contrato.

Los integrantes de un consorcio no podrán presentar ofertas individuales ni conformar más de un consorcio en un mismo lote o ítem, lo que no impide que puedan presentarse individualmente o conformar otro consorcio que participe en diferentes partidas.

Aclaración de las ofertas

Con el objeto de facilitar el proceso de revisión, evaluación, comparación y posterior calificación de ofertas, el Comité de Evaluación solicitará a los oferentes, aclaraciones respecto de sus ofertas, dichas solicitudes y las respuestas de los oferentes se realizarán por escrito.

A los efectos de confirmar la información o documentación suministrada por el oferente, el Comité de Evaluación, podrá solicitar aclaraciones a cualquier fuente pública o privada de información.

Las aclaraciones de los oferentes que no sean en respuesta a aquellas solicitadas por la convocante, no serán consideradas.

No se solicitará, ofrecerá, ni permitirá ninguna modificación a los precios ni a la sustancia de la oferta, excepto para confirmar la corrección de errores aritméticos.

Disconformidad, errores y omisiones

Siempre y cuando una oferta se ajuste sustancialmente al pliego de bases y condiciones, el comité de evaluación, requerirá que cualquier disconformidad u omisión que no constituya una desviación significativa, sea subsanada en cuanto a la información o documentación que permita al comité de evaluación realizar la calificación de la oferta.

A tal efecto, el comité de evaluación emplazará por escrito al oferente a que presente la información o documentación necesaria, dentro de un plazo razonable establecido por el mismo, bajo apercibimiento de rechazo de la oferta. El comité de evaluación podrá reiterar el pedido cuando la respuesta no resulte satisfactoria, toda vez que no se viole el principio de igualdad.

Con la condición de que la oferta cumpla sustancialmente con los Documentos de la Licitación, la convocante corregirá errores aritméticos de la siguiente manera y notificará al oferente para su aceptación:

1. Si hay una discrepancia entre un precio unitario y el precio total obtenido al multiplicar ese precio unitario por las cantidades correspondientes, prevalecerá el precio total y el precio unitario será corregido.
2. Los precios subtotales podrán ser corregidos siempre que se mantenga inalterable el precio total obtenido en la SBE.
3. En ambos casos, los precios unitarios modificados no podrán ser superiores a los precios unitarios iniciales que figuran en el Acta de Sesión Pública Virtual de la SBE.
4. En caso de que el oferente haya cotizado su precio en guaraníes con décimos y céntimos, la convocante procederá a realizar el redondeo hacia abajo, aún cuando el resultado varíe del precio total que se encuentra en el Acta de Sesión Pública Virtual de la SBE como precio final.
5. Sí hay una discrepancia entre palabras y cifras, prevalecerá el monto expresado en palabras a menos que la cantidad expresada en palabras corresponda a un error aritmético, en cuyo caso prevalecerán las cantidades en cifras de conformidad con los párrafos (1) y (2) mencionados.

Idioma de la oferta

La oferta deberá ser presentada en idioma castellano o en su defecto acompañado de su traducción oficial, realizada por un traductor público matriculado en la República del Paraguay.

La convocante permitirá con la oferta, la presentación de catálogos, anexos técnicos o folletos en idioma distinto al castellano y sin traducción:

No Aplica

Idioma del contrato

El contrato, así como toda la correspondencia y documentos relativos al contrato, deberán ser escritos en idioma castellano. Los documentos de sustento y material impreso que formen parte del contrato, pueden estar redactados en otro idioma siempre que estén acompañados de una traducción realizada por traductor matriculado en la República del Paraguay, en sus partes pertinentes al idioma castellano y, en tal caso, dicha traducción prevalecerá para efectos de interpretación del contrato.

El proveedor correrá con todos los costos relativos a las traducciones, así como todos los riesgos derivados de la exactitud de dicha traducción.

Moneda de la oferta y pago

La moneda de la oferta y pago será:

En Guaraníes para todos los oferentes

La cotización en moneda diferente de la indicada en este apartado será causal de rechazo de la oferta. Si la oferta seleccionada es en guaraníes, la oferta se deberá expresar en números enteros, no se aceptarán cotizaciones en décimos y céntimos.

Visita al sitio de ejecución del contrato

La convocante dispone la realización de una visita al sitio con las siguientes indicaciones:

No Aplica

Al culminar la o las visitas, se labrará acta en la cual conste, la fecha, lugar y hora de realización, en la cual se identifique el nombre de las personas que asistieron en calidad de potenciales oferentes, así como del funcionario encargado de dicho acto.

Los gastos relacionados con dicha visita correrán por cuenta del oferente.

Cuando la convocante haya establecido que no será requisito de participación, el oferente podrá declarar bajo fe de juramento conocer el sitio y que cuenta con la información suficiente para preparar la oferta y ejecutar el contrato.

Precio y formulario de la oferta

El oferente indicará el precio total de su oferta y los precios unitarios de los bienes que se propone suministrar, utilizando para ello el formulario de oferta y lista de precios, disponibles para su descarga a través del SICP, formando ambos un único documento.

1. Para la cotización el oferente deberá ajustarse a los requerimientos que se indican a continuación:

- a) El precio cotizado deberá ser el mejor precio posible, considerando que en la oferta no se aceptará la inclusión de descuentos de ningún tipo.
- b) En el caso del sistema de adjudicación por la totalidad de los bienes requeridos, el oferente deberá cotizar en la lista de precios todos los ítems, con sus precios unitarios y totales correspondientes.
- c) En el caso del sistema de adjudicación por lotes, el oferente cotizará en la lista de precios uno o más lotes, e indicará todos los ítems del lote ofertado con sus precios unitarios y totales correspondientes. En caso de no cotizar uno o más lotes, los lotes no cotizados no requieren ser incorporados a la planilla de precios.
- d) En el caso del sistema de adjudicación por ítems, el oferente podrá ofertar por uno o más ítems, en cuyo caso deberá cotizar el precio unitario y total de cada uno o más ítems, los ítems no cotizados no requieren ser incorporados a la planilla de precios.

2. En caso de que se establezca en las bases y condiciones, los precios indicados en la lista de precios serán consignados separadamente de la siguiente manera:

- El precio de bienes cotizados, incluidos todos los derechos de aduana, los impuestos al valor agregado o de otro tipo pagados o por pagar sobre los componentes y materia prima utilizada en la fabricación o ensamblaje de los bienes;
- Todo impuesto al valor agregado u otro tipo de impuesto que obligue a la República del Paraguay a pagar sobre los bienes en caso de ser adjudicado el contrato; y
- El precio de otros servicios conexos (incluyendo su impuesto al valor agregado), si los hubiere, enumerados en los datos de la licitación.

3. En caso de indicarse en el SICP, que se utilizará la modalidad de contrato abierto, cuando se realice por montos mínimos y máximos deberán indicarse el precio unitario de los bienes ofertados; y en caso de realizarse por cantidades mínimas y máximas, deberán cotizarse los precios unitarios y los totales se calcularán multiplicado los precios unitarios por la cantidad máxima correspondiente.

4. El precio del contrato que cobre el proveedor por los bienes suministrados en virtud del contrato no podrá ser diferente a los precios unitarios cotizados en su oferta, excepto por cualquier ajuste previsto en el mismo.

5. En caso que se requiera el desglose de los componentes de los precios será con el propósito de facilitar a la convocante la comparación de las ofertas.

Abastecimiento simultáneo

El sistema de abastecimiento simultáneo para esta licitación será:

No Aplica

Incoterms

La edición de incoterms para esta licitación será:

No Aplica

Las expresiones DDP, CIP, FCA, CPT y otros términos afines, se regirán por las normas prescriptas en la edición vigente de los Incoterms publicada por la Cámara de Comercio Internacional.

Durante la ejecución contractual, el significado de cualquier término comercial, así como los derechos y obligaciones de las partes serán los prescritos en los Incoterms, a menos que sea inconsistente con alguna disposición del contrato.

Autorización del Fabricante

Los productos a los cuales se les requerirá Autorización del Fabricante son los indicados a continuación:

No Aplica

Cuando la convocante lo requiera, el oferente deberá acreditar la cadena de autorizaciones, hasta el fabricante, productor o prestador de servicios.

Muestras

Se requerirá la presentación de muestras de los siguientes productos y en las siguientes condiciones:

No Aplica

Copias de la oferta - CPS

El oferente presentará su oferta original. En caso de que la convocante requiera la presentación de copias lo deberá indicar en este apartado, las copias deberán estar identificadas como tales.

Cuando la presentación de ofertas se realice a través del sistema de Oferta Electrónica, la convocante no requerirá de copias.

Cantidad de copias requeridas:

0 copias

Formato y firma de la oferta

1. El formulario de oferta y la lista de precios serán firmados, física o electrónicamente, según corresponda por el oferente o por

las personas debidamente facultadas para firmar en nombre del oferente.

2. No serán descalificadas las ofertas que no hayan sido firmadas en documentos considerados no sustanciales.
3. Los textos entre líneas, tachaduras o palabras superpuestas serán válidos solamente si llevan la firma de la persona que firma la oferta.
4. La falta de foliatura no podrá ser considerada como motivo de descalificación de las ofertas.

Periodo de validez de las ofertas

Las ofertas deberán mantenerse válidas (en días corridos) por:

60

Las ofertas deberán permanecer válidas por el periodo indicado en el presente apartado, que se computará a partir del inicio de la etapa competitiva. Toda oferta con un periodo menor será rechazada.

La convocante en circunstancias excepcionales podrá solicitar, por escrito, al oferente que extienda el periodo de validez de la oferta, por lo tanto, la Garantía de Mantenimiento de la Oferta deberá ser también prorrogada.

El oferente puede rehusarse a tal solicitud sin que se le haga efectiva su Garantía de Mantenimiento de Oferta. A los oferentes que acepten la solicitud de prórroga no se les pedirá ni permitirá que modifiquen sus ofertas.

Garantías: instrumentación, plazos y ejecución.

1. La garantía de mantenimiento de oferta deberá expedirse en un monto en guaraníes que no deberá ser inferior al porcentaje especificado en el SICP. El oferente puede adoptar cualquiera de las formas de instrumentación de las garantías dispuestas por las normativas vigentes.

2. La garantía de mantenimiento de oferta presentada en los términos del párrafo anterior, deberá cubrir el precio total de la oferta en la etapa de recepción de propuestas.

3. En los contratos abiertos, el porcentaje de las garantías a ser presentado por los oferentes que participen, deberá ser aplicado sobre el monto máximo total de la oferta; si la adjudicación fuese por lote o ítem ofertado, deberán sumarse los valores máximos de cada lote o ítem ofertado, a fin de obtener el monto sobre el cual se aplicará el porcentaje de la citada garantía.

4. En caso de instrumentarse a través de Garantía Bancaria, deberá estar sustancialmente de acuerdo con el formulario de Garantía de Mantenimiento de Oferta incluido en la Sección "Formularios".

5. La garantía de mantenimiento de oferta en caso de oferentes en consorcio deberá ser presentado de la siguiente manera:

- Consorcio constituido por escritura pública: deberán emitir a nombre del consorcio legalmente constituido por escritura pública, del líder del consorcio o de todos los socios que la integran;
- Consorcio en proceso de formación con acuerdo de intención: deberán emitir a nombre del líder del consorcio en proceso de formación con acuerdo de intención o de todos los miembros que la integran.

6. La garantía de mantenimiento de ofertas podrá ser ejecutada:

- a) Si el oferente altera las condiciones de su oferta;
- b) Si el oferente retira su oferta durante el período de validez de la oferta;
- c) Si no acepta la corrección aritmética del precio de su oferta, en caso de existir;
- d) Si el oferente no presentare su oferta en la fecha y hora señaladas, previo requerimiento por parte de la convocante; o

e) Si el adjudicatario no procede, por causa imputable al mismo a:

e.1. Suministrar los documentos indicados en el pliego de bases y condiciones para la firma del contrato,

e.2. Firmar el contrato,

e.3. Suministrar en tiempo y forma la garantía de cumplimiento de contrato,

e.4. Se comprobare que las declaraciones juradas presentadas por el oferente adjudicado con su oferta sean falsas,

e.5. El adjudicatario no presentare las legalizaciones correspondientes para la firma del contrato, cuando éstas sean requeridas, o

e.6. No se formaliza el consorcio por escritura pública, antes de la firma del contrato.

7. Las garantías tanto de Mantenimiento de Oferta, Cumplimiento de Contrato o de Anticipo, sea cual fuere la forma de instrumentación adoptada, deberá ser pagadera ante solicitud escrita de la convocante donde se haga constar el monto reclamado, cuando se tenga acreditada una de las causales de ejecución de la póliza. En estos casos será requisito que previamente el oferente sea notificado del incumplimiento y la intimación de que se hará efectiva la ejecución del monto asegurado.

8. Si la entrega de los bienes o la prestación de los servicios se realizare en un plazo menor o igual a diez (10) días calendario, posteriores a la firma del contrato, la garantía de cumplimiento deberá ser entregada antes del cumplimiento de la prestación.

9. La garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato será liberada y devuelta al proveedor, a requerimiento de parte, a más tardar treinta (30) días contados a partir de la fecha de cumplimiento de las obligaciones del proveedor en virtud de contrato, incluyendo cualquier obligación relativa a la garantía de los bienes.

Periodo de Validez de la Garantía de Mantenimiento de Oferta

El plazo de validez de la Garantía de Mantenimiento de Oferta (en días corridos) será de:

90

El oferente deberá presentar como parte de su oferta una Garantía de Mantenimiento de acuerdo al porcentaje indicado para ello en el SICP y por el plazo indicado en este apartado. Cuando la competencia se desarrolle por más de un día, la garantía de mantenimiento de oferta deberá cubrir a partir del primer día del inicio de la etapa competitiva.

Porcentaje de Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato

El porcentaje de Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato es de:

10,00 %

La garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato deberá ser presentada por el proveedor, dentro de los diez (10) días calendario siguientes a partir de la fecha de suscripción del contrato, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 39 de la Ley N° 2051/2003.

Periodo de Validez de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato

El plazo de vigencia de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato será de:

30 días posteriores al plazo de vigencia del Contrato.

Periodo de validez de la garantía de los bienes

El plazo de validez de la garantía de los bienes será el siguiente:

No Aplica

Tiempo de funcionamiento de los bienes

El periodo de tiempo estimado de funcionamiento de los bienes, para los efectos de repuestos será de:

No Aplica

Plazo de reposición de bienes

El plazo de reposición de bienes para reparar o reemplazar será de:

5 (cinco) días hábiles contados a partir de la comunicación al proveedor.

El proveedor garantiza que todos los bienes suministrados están libres de defectos derivados de actos y omisiones que este hubiera incurrido, o derivados del diseño, materiales o manufactura, durante el uso normal de los bienes en las condiciones que imperen en la República del Paraguay.

1. La contratante comunicará al proveedor la naturaleza de los defectos y proporcionará toda evidencia disponible, inmediatamente después de haberlos descubierto. La contratante otorgará al proveedor facilidades razonables para inspeccionar tales defectos.

Tan pronto reciba ésta comunicación, y dentro del plazo establecido en este apartado, deberá reparar o reemplazar los bienes defectuosos, o sus partes sin ningún costo para la contratante.

2. Si el proveedor después de haber sido notificado, no cumple con su obligación dentro del plazo establecido, la contratante tomará las medidas necesarias para remediar la situación, por cuenta y riesgo del proveedor y sin perjuicio de otros derechos que la contratante pueda ejercer contra el proveedor en virtud del contrato.

Cobertura de seguro de los bienes

La cobertura de seguro requerida a los bienes será:

No Aplica

A menos que se disponga otra cosa en este apartado, los bienes suministrados deberán estar completamente asegurados en guaraníes, contra riesgo de extravío o daños incidentales ocurridos durante la fabricación, adquisición, transporte, almacenamiento y entrega, de acuerdo a los Incoterms aplicables.

Sistema de presentación de ofertas

Las ofertas serán presentadas en un sólo sobre y deberán:

1. Indicar el nombre y la dirección del oferente;
2. Estar dirigidos a la convocante;
3. Llevar la identificación específica del proceso de licitación indicado en el SICP; y
4. Llevar una advertencia de no abrir antes de la hora y fecha de apertura de ofertas.

Si los sobres no están cerrados e identificados como se requiere, la convocante no se responsabilizará en caso de que la oferta se extravíe o sea abierta prematuramente.

Plazo para presentar las ofertas

Culminada la etapa competitiva, presentarán las ofertas físicas en la dirección y hasta la fecha y hora que se indican en el SICP, los siguientes participantes requeridos:

todos.

Las ofertas deberán ser recibidas por la convocante en la dirección y hasta la fecha y hora que se indican en el SICP.

La convocante podrá a su discreción, extender el plazo originalmente establecido para la presentación de ofertas mediante una adenda. En este caso todos los derechos y obligaciones de la convocante y de los oferentes previamente sujetos a la fecha límite original para presentar las ofertas quedarán sujetos a la nueva fecha prorrogada.

Cuando la presentación de oferta sea electrónica la misma deberá sujetarse a la reglamentación vigente.

Retiro, sustitución y modificación de las ofertas

1. Un oferente podrá retirar, sustituir o modificar su oferta después de presentada mediante el envío de una comunicación por escrito, debidamente firmada por el representante autorizado. La sustitución o modificación correspondiente de la oferta deberá acompañar dicha comunicación por escrito.

2. Todas las comunicaciones deberán ser:

- a) Presentadas conforme a la forma de presentación e identificación de las ofertas y además los respectivos sobres deberán estar marcados "RETIRO", "SUSTITUCION" o "MODIFICACION";
- b) Recibidas por la convocante antes del plazo límite establecido para la presentación de las ofertas;

Las ofertas cuyo retiro, sustitución o modificación fuere solicitada serán devueltas sin abrir a los oferentes remitentes, durante el acto de apertura de ofertas.

3. Ninguna oferta podrá ser retirada, sustituida o modificada durante el intervalo comprendido entre la fecha límite para presentar ofertas y la expiración del período de validez de las ofertas indicado en el Formulario de Oferta o cualquier extensión si la hubiere, caso contrario, se hará efectiva la Garantía de Mantenimiento de Oferta.

Apertura de ofertas

1. La convocante abrirá las ofertas y en caso de que hubiere notificaciones de retiro, sustitución y modificación de ofertas presentadas, las leerá en el acto público con la presencia de los oferentes o sus representantes a la hora, en la fecha y el lugar establecidos en el SICP.

2. Cuando la presentación de oferta sea electrónica, el acto de apertura deberá sujetarse a la reglamentación vigente, en la fecha, hora y lugar establecidos en el SICP.

3. Primero se procederá a verificar de entre las ofertas recibidas por courier o entregadas personalmente, los sobres marcados como:

a) "RETIRO". Se leerán en voz alta y el sobre con la oferta correspondiente no será abierto sino devuelto al oferente remitente. No se permitirá el retiro de ninguna oferta a menos que la comunicación de retiro pertinente contenga la autorización válida para solicitar el retiro y sea leída en voz alta en el acto de apertura de las ofertas.

b) "SUSTITUCION". Se leerán en voz alta y se intercambiará con la oferta correspondiente que está siendo sustituida; la oferta sustituida no se abrirá y se devolverá al oferente remitente. No se permitirá ninguna sustitución a menos que la comunicación de sustitución correspondiente contenga una autorización válida para solicitar la sustitución y sea leída en voz alta en el acto de apertura de las ofertas.

c) "MODIFICACION" se abrirán y leerán en voz alta con la oferta correspondiente. No se permitirá ninguna modificación a las ofertas a menos que la comunicación de modificación correspondiente contenga la autorización válida para solicitar la modificación y sea leída en voz alta en el acto de apertura de las ofertas. Solamente se considerarán en la evaluación los sobres que se abren y leen en voz alta durante el Acto de Apertura de las Ofertas.

4. Los representantes de los oferentes que participen en la apertura de las ofertas deberán contar con autorización suficiente para suscribir el acta y los documentos que soliciten, bastando para ello la presentación de una autorización escrita del firmante de la oferta, esta autorización podrá ser incluida en el sobre oferta o ser portado por el representante.

5. Se solicitará a los representantes de los oferentes que estén presentes que firmen el acta. La omisión de la firma por parte de un oferente no invalidará el contenido y efecto del acta. Se distribuirá una copia del acta a todos los presentes.

6. Las ofertas sustituidas y modificadas presentadas, que no sean abiertas y leídas en voz alta durante el acto de apertura no podrán ser consideradas para la evaluación sin importar las circunstancias y serán devueltas sin abrir a los oferentes remitentes.

7. La falta de firma en un documento sustancial, es considerada una omisión sustancial que no podrá ser subsanada en ninguna oportunidad una vez abiertas las ofertas.

8. El acta de apertura deberá ser comunicada al SICP, para su difusión, dentro de los dos (02) días hábiles de la realización del acto de apertura.

REQUISITOS DE CALIFICACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Esta sección contiene los criterios que la convocante utilizará para evaluar la oferta y determinar si un oferente cuenta con las calificaciones requeridas. Ningún otro factor, método o criterio será utilizado.

Condición de Participación

Podrán participar de ésta licitación, individualmente o en forma conjunta (consorcio), los oferentes domiciliados en la República del Paraguay, que no se encuentren comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para presentar propuestas y contratar con el Estado, establecidas en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Adicionalmente a lo establecido en el párrafo anterior el oferente deberá considerar las siguientes condiciones de participación:

Que se encuentren registrados/as en el Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE), debiendo suscribir ante el mismo una Declaración Jurada en la cual manifiesta que tiene pleno conocimiento y acepta las reglas del proceso, para su activación como oferente. La Declaración Jurada referida, podrá ser descargada desde el SICP, módulo del SIPE.

Que activados/as conforme al SIPE posean su Usuario y Contraseña, personal e intransferible, salvo que los mismos hayan sido cancelados por el sistema, de conformidad a la reglamentación específica. La pérdida del usuario y contraseña deberá ser comunicada a la DNCP para que, a través del sistema, sea bloqueado el acceso inmediatamente; y

Como requisito para la participación en la Subasta a la Baja Electrónica, el oferente deberá manifestar en el campo previsto en el sistema electrónico, que cumple plenamente los requisitos de habilitación y que su propuesta de precios está conforme con las exigencias del pliego de bases y condiciones.

Requisitos de Calificación

Calificación Legal

Los oferentes deberán declarar que no se encuentran comprendidos en las limitaciones o prohibiciones para contratar con el Estado, contempladas en el artículo 40 de la Ley N° 2051/03, modificado por Ley N° 6716/2021, declaración que forma parte del formulario de oferta.

Serán desechadas las ofertas de los oferentes que se encuentren comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para contratar a la hora y fecha límite de presentación de ofertas o a la fecha de firma del contrato.

A los efectos de la verificación de la existencia de prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos a) y b), m) y n) del artículo 40 de la Ley N° 2051/03, modificado por Ley N° 6716/2021, el comité de evaluación realizará el siguiente análisis:

1. Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de ofertas que incluye la declaratoria debidamente firmada.
2. Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso a) del artículo 40 de la Ley N° 2051/03, modificado por Ley N° 6716/2021.
3. Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos a) y b), m) y n) del artículo 40 de la Ley N° 2051/03, modificado por Ley N° 6716/2021, aparecen en la base de datos del SINARH o de la Secretaría de la Función Pública.
4. Si se constatará que alguno de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH o de la Secretaría de la Función Pública, el comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.
5. Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de Declaración de Miembros, de conformidad a estándar debidamente firmado en su oferta y cotejará los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de " Sanciones a Proveedores " del SICP a fin de detectar si directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso m) y n)

del artículo 40 de la Ley N° 2051/03, modificado por Ley N° 6716/2021.

El comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el oferente.

6. Si el Comité confirma que el oferente o sus integrantes poseen impedimentos, la oferta será rechazada y se remitirán los antecedentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) para los fines pertinentes.

Análisis de precios ofertados

Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme a los siguientes parámetros:

1. En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación.

Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada.

El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que componga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión adoptada por la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional.

Certificado de Producto y Empleo Nacional - CPS

A los efectos de acogerse al beneficio de la aplicación del margen de preferencia, el oferente deberá contar con el Certificado de Producto y Empleo Nacional (CPEN). El certificado debe ser emitido como máximo a la fecha y hora tope de la etapa competitiva.

La falta del CPEN no será motivo de descalificación de la oferta, sin embargo, el oferente no podrá acogerse al beneficio.

El comité de evaluación verificará en el portal oficial indicado por el Ministerio de Industria y Comercio (MIC) la emisión en tiempo y forma del CPEN declarado por los oferentes. No será necesaria la presentación física del Certificado de Producto y Empleo Nacional.

Independientemente al sistema de adjudicación, el margen de preferencia será aplicado a cada bien o servicio objeto de contratación que se encuentre indicado en la planilla de precios.

1. 1. Consorcios:

a.1. Provisión de Bienes

El CPEN debe ser expedido a nombre del oferente que fabrique o produzca los bienes objeto de la contratación. En el caso que ninguno de los oferentes consorciados fabrique o produzca los bienes ofrecidos, el consorcio deberá contar con el CPEN correspondiente al bien ofertado, debiendo encontrarse debidamente autorizado por el fabricante. Esta autorización podrá ser emitida a nombre del consorcio o de cualquiera de los integrantes del mismo.

a.2. Provisión de Servicios (se entenderá por el término servicio aquello que comprende a los servicios en general, las consultorías, obras públicas y servicios relacionados a obras públicas).

Todos los integrantes del consorcio deben contar con el CPEN.

Excepcionalmente se admitirá que no todos los integrantes del consorcio cuenten con el CPEN para aplicar el margen de preferencia, cuando el servicio específico se encuentre detallado en uno de los ítems de la planilla de precios, y de los documentos del consorcio (acuerdo de intención o consorcio constituido) se desprenda que el integrante del consorcio que cuenta con el CPEN será el responsable de ejecutar el servicio licitado.

Margen de Preferencia Local - CPS

Para contrataciones realizadas por Unidades Operativas que se encuentren conformadas dentro de un municipio o departamento se deberá considerar que, si la oferta evaluada como la más baja pertenece a una firma u empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la convocante, ésta será comparada con la oferta más baja de la firma u empresa domiciliada dentro del territorio de la convocante, agregándole al precio total de la oferta propuesta por la primera una suma del diez por ciento (10%) del precio. Si en dicha comparación adicional la oferta de la firma u empresa domiciliada dentro del territorio departamental de la convocante resultare ser la más baja, se la seleccionará para la adjudicación; en caso contrario se seleccionará la oferta de servicios de la firma u empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la convocante.

En el caso de que el oferente, sea de la zona y además cuente con margen de preferencia, se le aplicará únicamente el margen de este último.

Las convocatorias deberán acogerse a las condiciones específicas para la aplicación del Margen de Preferencia Local establecidas en la reglamentación emitida por la DNCP.

Requisitos documentales para la evaluación de las condiciones de participación

Los siguientes documentos serán los considerados para la evaluación del presente criterio:

1. Formulario de Oferta (*) [El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente.]
2. Garantía de Mantenimiento de Oferta (*) La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución.
3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social. (**)
4. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**)
5. Constancia de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados según los incisos a) y b) del numeral 2 del art. 1 de la Ley N° 6355/19. (**)
6. Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar Sección Formularios (**)
7. Certificado de Cumplimiento Tributario. (**)
8. Patente Comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente. (**)
9. Documentos legales

9.1. Oferentes Individuales. Personas Físicas.
<ul style="list-style-type: none"> • Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta. (*)
<ul style="list-style-type: none"> • Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC. (*)
<ul style="list-style-type: none"> • En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes. (*)
9.2. Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.
<ul style="list-style-type: none"> • Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)
<ul style="list-style-type: none"> • Constancia de Inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC y fotocopia simple de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.
<ul style="list-style-type: none"> • Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)
9.3. Oferentes en Consorcio.
<ol style="list-style-type: none"> 1. Cada integrante del consorcio que sea una persona física domiciliada en la República del Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes individuales especificados en el apartado Oferentes Individuales. Personas Físicas. Cada integrante del consorcio que sea una persona jurídica domiciliada en Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes Individuales Personas Jurídicas. (*)
<ol style="list-style-type: none"> 2. Original o fotocopia del consorcio constituido o del acuerdo de intención de constituir el consorcio por escritura pública en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato. Las formalidades de los acuerdos de intención y de los consorcios serán determinadas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP). (*)
<ol style="list-style-type: none"> 3. Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades de los firmantes del acuerdo de intención de consorciarse. Estos documentos pueden consistir en (*): <ul style="list-style-type: none"> • Un poder suficiente otorgado por escritura pública por cada miembro del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o • Los documentos societarios de cada miembro del consorcio, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.

4. Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al Consorcio, cuando se haya formalizado el Consorcio. Estos documentos pueden consistir en (*):

- Un poder suficiente otorgado por escritura pública por la Empresa Líder del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o
- Los documentos societarios de la Empresa Líder, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.

Los documentos indicados con asterisco (*) son considerados documentos sustanciales a ser presentados con la oferta.

Los documentos indicados con doble asterisco (**) deberán estar vigentes al inicio de la etapa competitiva para procesos de SBE.

Capacidad Financiera

Con el objetivo de calificar la situación financiera del oferente, se considerarán los siguientes índices:

a) Ejemplo para contribuyente de IRACIS.

Deberán cumplir con el siguiente parámetro:

a. Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente

Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los últimos 3 (tres) años (2018, 2019 y 2020).

b. Endeudamiento: pasivo total / activo total

No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los últimos 3 (tres) años (2018, 2019 y 2020).

c. Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital.

El promedio en los últimos 3 (tres) años (2018, 2019 y 2020) no deberá ser negativo.

b) Ejemplo para contribuyentes de IRPC

Deberán cumplir el siguiente parámetro:

Eficiencia: (Ingreso/Egreso).

Deberá ser igual o mayor que 1, el promedio, en los últimos 3 (tres) años (2018, 2019 y 2020).

c) Ejemplo para contribuyentes de IRP

Deberán cumplir el siguiente parámetro:

Eficiencia: (Ingreso/Egreso).

Deberá ser igual o mayor que 1, el promedio, en los últimos 3 (tres) años (2018, 2019 y 2020).

d) Ejemplo de contribuyentes de exclusivamente IVA General

Deberá cumplir el siguiente parámetro:

Eficiencia: (Ingreso/Egreso).

Deberá ser igual o mayor que 1, el promedio, en los ejercicios fiscales requeridos

Requisitos documentales para evaluar el criterio de capacidad financiera

Para evaluar el presente criterio, el oferente deberá presentar las siguientes documentaciones:

- | |
|---|
| a. <i>Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los últimos 3 (tres) años (2018, 2019 y 2020) para contribuyente de IRACIS.</i> |
| b. <i>IVA General de los últimos 6 (seis) meses (diciembre de 2020, enero, febrero, marzo, abril y mayo de 2021 para contribuyentes exclusivos del IVA General.</i> |
| c. <i>Formulario 106 de los últimos 3 (tres) años (2018, 2019 y 2020) para contribuyentes del IRPC.</i> |
| d. <i>Formulario 104 de los últimos 3 (tres) años (2018, 2019 y 2020) años para contribuyentes de Renta Personal.</i> |
| e. <i>Certificado de Cumplimiento Tributario</i> |
| f. <i>Constancia del RUC emitida por la SET.</i> |

Experiencia requerida

Con el objetivo de calificar la experiencia del oferente, se considerarán los siguientes índices:

Demostrar la experiencia en *provisión de productos químicos* con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 25% como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los últimos 3 (tres) de años años. [2018, 2019 y 2020].

Requisitos documentales para evaluar el criterio de experiencia requerida

Los siguientes documentos serán los considerados para la evaluación del presente criterio:

1. Constancia de RUC emitida por la SET.

2. Patente comercial vigente al inicio de la etapa competitiva, del municipio donde esté asentado el establecimiento principal del oferente.

3. Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.

Capacidad Técnica

El oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de capacidad técnica:

No Aplica

Requisitos documentales para evaluar el criterio de capacidad técnica

Los siguientes documentos serán los considerados para la evaluación del presente criterio:

No Aplica

Criterios de desempate de ofertas

El vencedor de cada grupo subastado será el oferente que ingresó el menor precio. En los casos de igualdad de precios, queda como vencedor el que lo haya ingresado primero.

Siempre que el criterio de desempate establecido, no sea aplicable, el comité de evaluación determinará cuál de ellas es la mejor calificada para ejecutar el contrato utilizando los criterios dispuestos para el efecto por la DNCP.

Nota1: Conforme las disposiciones del Decreto 7781/06, para las Contrataciones con Organismos de la Administración Central, el Oferente que resulte adjudicado, deberá contar con una cuenta corriente y/o caja de ahorro habilitada en un Banco de plaza, o en su defecto, hallarse en condiciones de poder habilitar una cuenta corriente y/o caja de ahorro a su nombre, a fin de poder hacer efectivo el Pago Directo a Proveedores y Acreedores vía acreditación en cuenta bancaria.

SUMINISTROS REQUERIDOS - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Esta sección constituye el detalle de los bienes con sus respectivas especificaciones técnicas - EETT, de manera clara y precisa para que el oferente elabore su oferta. Salvo aquellas EETT de productos ya determinados por plantillas aprobadas por la DNCP.

Suministros y Especificaciones técnicas

El suministro deberá incluir todos aquellos ítems que no hubiesen sido expresamente indicados en la presente sección, pero que pueda inferirse razonablemente que son necesarios para satisfacer el requisito de suministro indicado, por lo tanto, dichos bienes serán suministrados por el proveedor como si hubiesen sido expresamente mencionados, salvo disposición contraria en el contrato.

Los bienes suministrados deberán ajustarse a las especificaciones técnicas y las normas estipuladas en este apartado. En caso de que no se haga referencia a una norma aplicable, la norma será aquella que resulte equivalente o superior a las normas oficiales de la República del Paraguay. Cualquier cambio de dichos códigos o normas durante la ejecución del contrato se aplicará solamente con la aprobación de la contratante y dicho cambio se registrará de conformidad a la cláusula de adendas y cambios.

El proveedor tendrá derecho a rehusar responsabilidad por cualquier diseño, dato, plano, especificación u otro documento, o por cualquier modificación proporcionada o diseñada por o en nombre de la contratante, mediante notificación a la misma de dicho rechazo.

Detalles de los productos y/o servicios con las respectivas especificaciones técnicas - CPS

Los productos y/o servicios a ser requeridos cuentan con las siguientes especificaciones técnicas:

Nº	ITEM	Especificaciones técnicas
1	2-cloro-6 tricolorometil piridina	2-cloro-6 tricolorometil piridina. Frasco de 25 gramos aprox. Inhibidor de la nitrificación para DBO5 Incluye dosificador de reactivo
2	Plomo acetato Pro analisis	Acetato de plomo p.a. Vencimiento: Mínimo 1 año, incluir certificado de análisis del fabricante. CAS: 6080-56-4. Masa molar 379.34 g/mol. Densidad 3.3 g/cm ³ (20 °C) Punto de fusión 75 °C. Valor de pH 5.5 - 6.5 (50 g/l, H ₂ O, 20°C). Densidad aparente 1200 kg/m ³ . Solubilidad 443 g/l. Materia insoluble ≤ 0.01% Cloruro (Cl) ≤ 0.0005%. Nitrito y nitrato (como NO ₃) ≤ 0.005%. Ca (calcio) ≤ 0,005%. Cu (Cobre) ≤ 0.001% Fe (Hierro) ≤ 0.001%. K (Potasio) ≤ 0.005% Na (sodio) ≤ 0.005%. Frasco de 250g
3	Acetato de sodio trihidratado para analisis	Acetato de sodio trihidrato para analisis, C.A.S N° 6131-90-4, masa molar 136,08 g/mol, pureza ≥ 99.0 %, insoluble: max: 0,005%, pH solución al 5%: 7,5- 9,2. Con certificado de analisis, fecha de vencimiento minimo de 2 años de la compra. Presentación: Frasco de 500 gramos.
4	Acetilacetona p.a.	Acetil acetona p.a. CAS N°: 123-54-6 Vencimiento: Mínimo 1 año, incluir certificado de análisis del fabricante. Presentación: frasco de 500 gramos.

5	Acetona pa	Acetona p.a. CAS N° 67-64-1. Pro analisis, titulo:99,8 %; residuo por evaporación:0,001%; agua: max 0,5%; densidad a 20°C: 0,790-0,793, Color ≤ 10. acido titulable ≤ 0,0002 meq/g, base titulable ≤ 0,0002 meq/g aldehidos ≤ 0,001%. Vencimiento: Minimo 1 año, incluir certificado de análisis del fabricante. Presentación: frasco de 1 Litro.
6	Acido acetico p.a.	Ácido Acético p.a.: CAS N°64-19-7; Valoración min.99.7%-100%; anhídrido Acético 0,01%; Cloruro 1%, Color (APHA) 10; plomo: 0,5ppm; Fosfato: 1ppm; Residuo de evaporación: 0,001%; Vencimiento: Minimo 1 año, incluir certificado de análisis del fabricante. Presentación: frasco de 1 Litro
7	Acido ascorbico p.a.	Ácido ascórbico pa CAS N° 50-81-7; C ₆ H ₈ O ₆ ; Masa molar 176,13 g/mol; Sulfato max 0,002%; Plomo max 0,001%; Hierro max 0,0002%; Pérdida por desecación (105°C) max 0,1. Presentación: frasco de 100 gramos.
8	Acido citrico p.a.	Acido Cítrico p.a. - Anhidro mín: 99,5 % de pureza p.a. Vencimiento: Minimo 1 año, incluir certificado de análisis del fabricante. Presentación: frasco de 1 kilo.
9	Acido clorhidrico pro analisis	Acido Clorhidrico pro análisis - CAS N° 7647-01-0: Pureza 37%, Densidad:1,19; bromuro max. 50 ppm; cloruros max. 0,4 ppm; cloro libre max:0,4 ppm; plomo: max 1 ppm, Mercurio: max.0,0000005 % ; Pb: max.0,000002 % ; sulfato: 0,0001 %; hierro: max 0,00002 % . Vencimiento: Minimo 1 año, incluir certificado de análisis del fabricante. residuos no volatiles max 10 ppm sustancias organicas extraibles max. 5 ppm. Vencimiento: Minimo 1 año, incluir certificado de análisis del fabricante. Presentación: frasco de vidrio de 2,5 Litros.
10	Acido metafosforico p.a	Acido Metafosforico p.a PM. 79,98, frasco x 500 gramos. CAS 37267-86-0
11	Acido Nitrico	Acido Nitrico 65% (super puro) CAS N° 7697-37-2 Pureza: min: 65%; cloruros: máx.0,05 ppm; fosfato: max. 0,01 ppm; sulfato: max. 0,2; plata: max 0,001 ppm; plomo: max 0,001 ppm; mercurio: max.0,002 ppm. Vencimiento: Minimo 1 año, incluir certificado de análisis. Presentación: frasco de 2,5 L
12	Acido ortofosforico p.a.	1 Acido fosforico o orto fosforico. CAS: 7664-38-2, peso molecular: 98g/mol, valoracion minimo : 84% . Vencimiento a partir del año 2023. Presentacion frasco por 1 litro
13	Acido oxalico Pro analisis	Ácido oxálico p.a. dihidratado CAS N° 6153-56-6 Formula quimica (COOH) ₂ * 2 H ₂ O. Cristales, Valoración 99,5-102,5%; Calcio ≤ 10ppm, Cloruro ≤ 5 ppm; metales pesados (como Plomo) ≤ 5 ppm; Materia Insoluble ≤ 50 ppm; Hierro ≤ 2 ppm; nitrogeno total ≤ 10 ppm; Sulfato ≤ 50ppm. Vencimiento: Minimo 1 año, certificado de analisis. Frasco de 500g
14	Acido perclorico p.a.	Acido Perclorico al 70 % p.a. Vencimiento: Minimo 1 año, incluir certificado de análisis. Presentación: frasco de 1 L
15	Acido sulfurico p.a.	Acido Sulfurico p.a. CAS N° 7664-93-9; Pureza:95-98 %, densidad:1.84,color ≤ 10 Hazen, cloruros ≤ 0.1ppm, nitrato ≤ 0.2 ppm, fosfato ≤ 0.5ppm, plomo ≤ 0.010ppm, cobre ≤ 0.010ppm; Vencimiento: Minimo 1 año, incluir certificado de análisis del fabricante. Presentación: frasco de vidrio de 2,5 L.
16	Agar Extracto de levadura Glucosa Cloranfenicol	Agar Extracto de levadura Glucosa Cloranfenicol: Extracto de levadura 5g; Glucosa 20g; Cloranfenicol 0,1g; Agar 13 a 18g. pH 6,6 ± 0,2 a 25°C Con fecha de vencimiento a partir del año 2024. Presentación: frasco de 500 g

17	Agar base baird - parker:	Agar base baird - parker: Peptona de caseina 10,0 g - extracto de carne 5,0g a 7,5g - extracto de levadura 1,0g- cloruro de litio 5,0g- glicina 12,0g - piruvato de sodio 10,0g- agar 17,0g pH 6,8 ± 0,2 a 25°C Con fecha de vencimiento a partir del año 2024.Frasco de 500g
18	Agar enterico Hektoen:	Agar enterico Hektoen: proteosa peptona 15g, yeast extract 3g, lactosa 14g, sucrosa 14g, salicin 2g, mezcla de sales biliares 2g, cloruro de sodio 5g, tiosulfato de sodio 5g, citrato de amonio ferrico 1,5g, acido fuchsin 0,08g, azul de bromotimol 0,05g, agar 13 a 15g. pH 7,4 ± 0,2 a 25°C. Con fecha de vencimiento a partir del año 2024. Frasco de 500g
19	Agar Nutritivo	Agar Nutritivo: FORMULA g/l: Peptona 5g; extracto de carne 3g; agar 15g aprox.pH final 7,0 a 25°C. Con fecha de vencimiento a partir de 2024. Presentacion: Frasco de 500g
20	Agar selectivo para cereus (MYP)	Agar selectivo para cereus (MYP): Peptona de carne 10g - Extracto de carne 1g - D(-) manitol 10g - Cloruro de sodio 10g - Rojo fenol 0,025g - agar 15g. Con fecha de vencimiento a partir del año 2024. Presentación: frasco de 500 g
21	Agar tripteína soja	Agar Trypteína Soja: Digerido pancreático de caseína 15,0g, Digerido papaico de harina de soja 5,0g, Cloruro de sodio 5,0g, Agar 15,0g. Con fecha de vencimiento a partir del año 2024. Presentación: frasco de 500 g
22	Agar TSI (Triple Azucar Hierro)	Agar TSI (Agar triple sugar iron agar): Extracto de carne 3,0g; extracto de levadura 3,0g; peptona 20,0g; dextrosa 1,0g; lactosa 10,0g; sucrosa 10,0g; citrato de hierro (III) 0,3g; cloruro de sodio 5,0g; tiosulfato de sodio 0,3g; agar de 9g a 18g; rojo fenol 0,025g. pH 7,4±0,2 a 25°C. Con fecha de vencimiento a partir del año 2024. Presentación: Frasco de 500 gramos
23	Agar urea:	Agar urea base (Christensen)Formula g/L: Urea 20g; cloruro sodico 5,0g; dihidrogeno fosfato de potasio 2,0g; Peptona de gelatina 1,0g; glucosa 1,0g; ; rojo fenol 0,012g; pH 6,8±0,2 a 25°C. Con fecha de vencimiento a partir del año 2024.Presentación: Frasco de 500 gramos
24	Agar Yema de Huevo - Manitol - Polimixina	Agar YEM para recuento de Rizobium Japonicum: K ₂ HP ₄ 0,5 g; MgSO ₄ ·7H ₂ O 0,2g; NaCl 0,1 g; Manitol 10,0 g;Carbonato de calcio 1g Extracto de levadura 1,0g; ; agar 15,0g; pH 6,8+/-0,2. Vencimiento a partir del 2024.Presentación: Frasco de 500 gramos
25	Agua de peptona tamponada	Agua de peptona tamponada: Peptona 10g, cloruro de sodio 5g, fosfato disodico 3,5g, fosfato monopotasico 1,5g; pH 7,2±0,2 a 25°C (para salmonella) Con fecha de vencimiento a partir del año 2024. Frasco de 500g
26	Triptona	Agua de triptona: Peptona de caseina 10g; cloruro sodico 5g - pH 7,3 ± 0,2 a 25°C. Con fecha de vencimiento a partir del año 2024. Frasco de 500g
27	Agua para cromatografía	Agua grado cromatografico; CAS N° 7732-18-5; Masa molar 18.02 g/mol; densidad 1.00 g/cm ³ (20°C); valor de pH (H ₂ O, 20°C) Neutro. Con certificado de analisis, fecha de vencimiento minimo de 2 años de la compra. Presentación: Frasco de 1 Litro.
28	Reactivo Karl Fischer	Patron para determinación de agua por titulación coulombimetrica karl fischer, 0.1 mg/g= 0.01%, densidad 0.86 g/ml 20°C.con certificado de analisis, fecha de vencimiento minimo de 2 años de la compra. Presentación: paquetes de 10 ampollas de 8 ml cada uno.

29	Reactivo Karl Fischer	Patròn para muestras de aceite para determinaciòn de agua por titulaciòn coulombimetrica Karl Fischer, de 15 - 30 ppm, densidad 0.88 g/cm ³ a (20°C), punto de inflamaciòn 138°C, viscosidad cnematica 7,8mm ² /s a 20°C, pureza 0.015 - 0.030 mg/g. Presentaciòn: paquetes de 10 ampollas de 8 ml cada uno.
30	Alcohol Absoluto p.a.	Alcohol isoamilico N° CAS : 30899-19-5. Formula C ₅ H ₁₂ O , Masa molar : 88.15 g/mol, para determinaciòn de grasa segùn Gerber. Informaciòn fisicoquímica Punto de ebulliciòn 131 °C (1013 hPa) Densidad 0.81 g/cm ³ (20 °C) Límite de explosiòn 1.2 - 8 %(V) Punto de inflamabilidad 43 °C Temperatura de igniciòn 340 °C Punto de fusiòn -117 °C. Valor de pH (25 g/l, H ₂ O, 20 °C) neutro Presiòn de vapor 3.1 hPa (20 °C) Solubilidad 28 g/l (20 °C). Frasco de un litro
31	Alcohol etilico	Alcohol etilico al 96°GL, comercial. Con fecha de vencimiento a partir del año 2023. Presentaciòn: frasco de 1 L
32	Alcohol isopropilico	Alcohol isopropilico Grado: HPLC . Formula Quimica: CH ₃ CH(OH)CH ₃ , CAS #: 67-63-0, Grado HPLC, certificado de analisis, vencimiento dos año a partir de la compra, certificado de analisis.Presentacion: Frasco de 1 Litro
33	Almidon soluble Pro Analisis	Almidòn soluble Polvo fino blanco; valor de pH 6.0-7.5; sensibilidad: pasa la prueba; materia reducible (como maltosa) max 0,7%; cenizas sulfatadas max 0,4%; pérdida por desecaciòn (105 °C, 2h) max 10%. CAS N°:9005-84-9. Venc.: 2 años a partir de la compra. Con Certificado de análisis. Presentaciòn: frasco de 100 g
34	Amoniaco	Amoniaco- Hidroxido de amonio, solucion al 25%. Densidad 0.903 g/cm ³ (20 °C). CAS 1336-21-6 Fco x 250 mL
35	Antisuero para Salmonella OMA	Antisuero Polivalente OMA para serología de salmonella. Vencimiento: A partir del 2024. Presentaciòn: frasco de 3 ml
36	Antisuero para Salmonella OMB	Antisuero Polivalente OMB para serología de salmonella. Vencimiento: A partir del 2024. Presentaciòn: frasco de 3 ml
37	Antisuero Salmonella H	Antisuero Polivalente H para serología de salmonella. Vencimiento: A partir del 2024. Presentaciòn: frasco de 3 ml
38	Antisuero Polivalente de Salmonela	Antisuero Vi para serología de salmonella. Vencimiento: A partir del 2024. Presentaciòn: frasco de 3 ml
39	Asparagina Caldo	Asparagina Caldo 3,0g; Fosfato de hidrogeno dipotasio anhidro 1,0g; Sulfato de magnesio.7H ₂ O 0,5g. Vencimiento a partir del 2024. Presentaciòn: frasco de 500 g
40	Azufre Polvo	Azufre en polvo Industrial. Presentaciòn: Bolsa de 50 Kg
41	Azufre Standard	Kit de estandar de azufre en biodiesel 20% (B20), en concordancia con ASTM D5453, concentraciones de 0 (Blanco matriz), 5, 10 y 15ppm, con certificado de analisis de su concentraciòn e incertidumbre declarada, fecha de vencimiento a dos años de la compra.Presentaciòn frasco de 100g o mL cada uno.
42	Azufre Standard	Kit de estandar de azufre en isooctano metodología UV-F, ultra bajo y bajo azufre, en concordancia con ASTM D5453, concentraciones de 0, 0.5,1.0,2.5,5.0,7.5, 10, 25, 100 y 250 con certificado de analisis de su concentraciòn e incertidumbre declarada, fecha de vencimiento a dos años de la compra.Presentaciòn set por cada concentraciòn de (7x viales 10mL) .

43	Azufre Standard	Kit de estandar de azufre en isooctano metodología XRF, concentraciones de 0,5, 10, 50, 100 y 250 con certificado de analisis de su concentración e incertidumbre declarada, fecha de vencimiento a dos años de la compra. Presentación set por cada concentración frasco de 60 mL .
44	Azufre Standard	Kit de estandar de azufre en diesel, concentraciones de 5, 10,15, 25, 50,100,250, 500, 1000 con certificado de analisis de su concentración e incertidumbre declarada, fecha de vencimiento a dos años de la compra. Presentación set por cada concentración frasco de 100 mL .
45	Sodio bicarbonato Pro analisis	Bicarbonato de sodio p.a. CAS N° 144-55-8. Frasco de 250g. Certificado de analisis. Fecha de vencimiento mínimo dos años a partir de la compra.
46	Borohidruro de sodio p.a.	Borohidruro de sodio p.a. CAS N° 16940-66-2 NaBH ₄ M= 37,83g/mol; punto de fusión 360°C; punto de ebullición 400°C; flash point 69°C; densidad 1,07g/cm ³ . Frasco de 100 g
47	Bromuro de dimidium	Bromuro de dimidium C ₂₀ H ₁₈ BrN ₃ , CAS 518-67-2 . Frasco de 1 g
48	Brucina anhidra para analisis	Brucina anhidra para analisis, CAS: 357-57-3 peso molecular: 394.47g/mol, pureza minimo: 99%. Vencimiento: Minimo 2 años, incluir certificado de análisis del fabricante. Presentación: frasco por 25 gramos
49	Solucion Buffer de PH	Indicador Buffer Tablets para la determinación de dureza en agua, (contiene cloruro de amonio, hexametilentetramino) Presentacion: FRASCO 500Tabl.
50	Tolueno Hidroxibutil p.a.	Tolueno Hidroxibutil p.a. Frasco x 250 g CAS 128-37-0
51	Caldo Acetamida	Caldo Acetamida: Acetamida 10g; Cloruro de sodio 5,0g; Fosfato dihidrogeno dipotasio anhidro 1,39g; Fosfato de dihidrogeno potasio anhidro 0,73g; Sulfato de magnesio 0,5g; rojo fenol 0,012g. Final pH 7.0 ± 0.2 Vencimiento a partir del 2024. Presentación: frasco de 500 g
52	Caldo Azida glucosa:	Caldo Azida glucosa: Casein peptone 15g, Extracto de carne 4,8 g, D(+) glucosa 7,5g, Cloruro de sodio 7,5g, Azida de sodio 0,2g, pH final: 7,2±0,2 a 25°C. Con fecha de vencimiento a partir del año 2024.
53	Caldo Bilis Verde Brillante	Caldo Bilis Verde Brillante: Peptona de Carne: 10g, Lactosa: 10g, Bilis de Buey desecado: 20g, Verde Brillante 0,0133g, pH: 7,2±0,2 a 25°C. Con Vencimiento a partir del 2024. Presentación: frasco de 500 g
54	Caldo Mossel	Caldo de Enriquecimiento Mossel: Digerido pancreático de gelatina 10,0g; Dextrosa 5,0g; Bilis de buey deshidratado 20,0g; Fosfato monopotasio 2,0g; Fosfato disodico 8,0g; Verde brillante 15,0g. Con fecha de vencimiento a partir del año 2024. Presentacion: Frasco de 500g
55	Caldo Mueller Kauffmann	Caldo de Muller Kauffmann tetracionato novobiocina (MKTTn) según ISO 6579: Extracto de carne 4,3g; digerido enzimatico de caseina 8,6g; cloruro sodico 2,6g; carbonato calcico 38,7g; tiosulfato sodico pentahidratado 47,8g; bilis de buey para uso bacteriologico 4,78 g; verde brillante 9,6 mg; sal sodica de novoviocina 0,04g; pH 8,2±0,2 a 25°C. Con fecha de vencimiento a partir del año 2024. Frasco de 500g
56	Caldo E-coli	Caldo E-coli Peptona de caseina 20g, lactosa 5g, mezcla de sales biliares 1,5g, cloruro sodico 5g, hidrogenofosfato di-potasico 4g, dihidrogenofosfato potasico 1,5g, pH: 6,9 ± 0,2 a 25°C. Con Vencimiento a partir del 2024. Presentación: frasco de 500 g

57	Caldo lauril sulfato	Caldo Lauryl Sulfato: Triptosa: 20g, Lactosa: 5g, Cloruro de Sodico: 5g, Lauryl sulfato sal sodica: 0,1g, di-potasio hidrogenofosfato :2,75g, potasio di-hidrogenofosfato :2,75g, pH 6,8 ± 0,2 a 25°C. Con fecha de vencimiento a partir del año 2024. Presentación: frasco de 500 g
58	Caldo MacConkey	Caldo MacConkey: Formula: Bilis de Buey 5,0 g; Digerido pancreatico de gelatina 20,0 g; Lactosa 10,0 g; Purpura de bromocresol 0,01 g pH 7,3 +/- 0,1. Con fecha de vencimiento a partir del año 2024. Presentacion: Frasco de 500g
59	Caldo tripteina de soja	Caldo tripteína soja: Digerido pancreático de caseína 17,0g; Digerido papaico de harina de soja 3,0g; Cloruro de sodio 5,0g; Fosfato dibásico de potasio 2,5g; Dextrosa 2,5g. Con fecha de vencimiento a partir del año 2024. Presentación: frasco de 500 g
60	Amonio carbonato Pro analisis	Amonio carbonato Pro analisis, CAS 10361-29-2. Valoracion acidimetria igual o mayor a 30%. Frasco de 250g Fecha de Vto 2 años a partir de la compra
61	Carbonato de sodio	Carbonato de sodio anhidro CAS N° 497-19-8 Na2CO3 Granulado; Valoración 99,5%; Hidroxido de Amonio 0,01%; Arsenico 1ppm; Ca, Mg 0,01%, Cloruro, Fosfato 0,001%; Plomo 5ppm; materia Insoluble0,01%; Hierro 5ppm; perdida por calentamiento a 285°C 1%; Compuestos Nitrogenados 0,001%; Venc.: 1 año como minimo a partir de la recepcion. Con Certificado de análisis.Frasco de 250g
62	Cepas de referencia	MATERIAL DE REFERENCIA CERTIFICADO de referencia para color ASTM D6045 Y D1500 Valor nominal (Color ASTM $\leq 0,5 Y 3$), certificado con su incertidumbre respectiva, producido por el Instituto Nacional de Metrología o Instituto designado bsegún norma internacional de requisitos generales para la competencia de productos de materiales de referencia , acreditado por un organismo de acreditación signatorio de acuerdo de reconocimiento Mutuo para el alcance previsto. frasco de 500mL
63	Cepas de referencia	MATERIAL DE REFERENCIA CERTIFICADO para color ASTM D6045 Y D1500 Valor nominal (Color Saybolt -10 y 25), certificado con su incertidumbre respectiva, producido por un Instituto Nacional de Metrología o Instituto designado según norma internacional de requisitos generales para la competencia de productores de materiales de referencia, acreditado por un organismo acreditado signatorio del Acuerdo de Reconocimiento mutuo para el alcance previsto. frasco de 500mL
64	Cepas de referencia	MATERIAL DE REFERENCIA CERTIFICADO bioesel de soja B100 ERM, certificado para agua por Karl Fischer, viscosidad y densidad y contenido de ésteres. producido por un Instituto Nacional de Metrología o Instituto designado según normas internacionalde requisitos generales para la competencia de productores de materiales de referencia, con CMC declarada en BIPM o acreditado por un Organismo de Acreditación signatorio del acuerdo de reconocimiento Mutuo para los alcances previstos. Presentación: Frasco de 27 mL.
65	Cepas de referencia	Material de referencia para azufre en matriz diesel, metodología análisis ASTM D5453 y/o ISO 20846, certificado con su incertidumbre respectiva, producido por un Instituto Nacional de Metrología o Instituto designado según norma internacional de requisitos generales para la competencia de productores de materiales de referencia, acreditado por un Organismo de Acreditación signatorio del acuerdo de Recocimiento Mutuo para el alcance previsto. Presentación: Frasco de 250 ml

66	Cepas de referencia	MATERIAL DE REFERENCIA CERTIFICADO 1 octanol saturado con agua, certificado para agua por Karl Fischer CAS N° 111-87-5 producido por un Instituto Nacional de Metrología o Instituto designado según normas internacionales de requisitos generales para la competencia de productores de materiales de referencia, con CMC declarada en BIPM o acreditado por un Organismo de Acreditación signatario del acuerdo de reconocimiento Mutuo para los alcances previstos. Paquetes de 5 ampollas de 2mL
67	Cepas de referencia	Material de referencia multirangos matriz lubricante, certificado para la viscosidad, densidad, punto de inflamación y punto de fluidez con su incertidumbre respectiva, producido por un Instituto Nacional de Metrología o Instituto designado según norma internacional de requisitos generales para la competencia de productores de materiales de referencia, acreditado por un Organismo de Acreditación signatario del acuerdo de Reconocimiento Mutuo para el alcance previsto. Presentación: frasco de 500 ml
68	Cepas de referencia	MATERIAL DE REFERENCIA CERTIFICADO de densidad (agua pura) CAS N° 7732-18-5, índice de refracción n ₂₀ /D 1.34 (encendido), punto de ebullición 100 °C (encendido) , densidad 0,9982g/mL a 20 °C-0,9970g/mL a 25 °C, Peso Molecular 18.02, pH6,0 a 8,0 a 25°C, certificado con su incertidumbre respectiva, producido por un instituto Nacional de Metrología o Instituto designado según norma internacional de requisitos generales para la competencia de productores de materiales de referencia , acreditado por un organismo de acreditación signatario del acuerdo de Reconocimiento mutuo para el alcance previsto. Presentación: frasco de 60 ml
69	Cepas de referencia	Material de referencia o Ensayo de aptitud matriz SAL, certificado en minerales y metales pesados, producido por un Instituto Nacional de Metrología o Instituto designado según norma internacional de requisitos generales para la competencia de productores de materiales de referencia, acreditado por un Organismo de Acreditación signatario del acuerdo de Reconocimiento Mutuo para el alcance previsto.
70	Cepas de referencia	Material de referencia o Ensayo de aptitud matriz alimentos en general, certificado en minerales y metales pesados, producido por un Instituto Nacional de Metrología o Instituto designado según norma internacional de requisitos generales para la competencia de productores de materiales de referencia, acreditado por un Organismo de Acreditación signatario del acuerdo de Reconocimiento Mutuo para el alcance previsto.
71	Cepas de referencia	Material de referencia certificado para punto de inflamación, PI: 69 °C, en concordancia con ASTM D93. Con certificado de análisis de PI e incertidumbre declarada, fecha de vencimiento a dos años de la compra. Producido por un Instituto Nacional de Metrología con CMC correspondiente declara en el BIPM, o en su defecto por un Productor de Materiales de Referencia Certificados, con acreditación de un Organismo de Acreditación signatario del Acuerdo de Reconocimiento mutuo para la Acreditación de productores de materiales de referencia certificados, según la Norma ISO 17034 vigente, para el alcance correspondiente. Presentación FRASCO de 250 mL.
72	Cepas de referencia	Material de referencia certificado para punto de inflamación, PI: 186 °C, en concordancia con ASTM D93. Con certificado de análisis de PI e incertidumbre declarada, fecha de vencimiento a dos años de la compra. Producido por un Instituto Nacional de Metrología con CMC correspondiente declara en el BIPM, o en su defecto por un Productor de Materiales de Referencia Certificados, con acreditación de un Organismo de Acreditación signatario del Acuerdo de Reconocimiento mutuo para la Acreditación de productores de materiales de referencia certificados, según la Norma ISO 17034 vigente, para el alcance correspondiente. Presentación FRASCO de 250 mL.

73	Cepas de referencia	Material de referencia certificado para punto de inflamación, PI: 134 °C, en concordancia con ASTM D93. Con certificado de análisis de PI e incertidumbre declarada, fecha de vencimiento a dos años de la compra. Producido por un Instituto Nacional de Metrología con CMC correspondiente declara en el BIPM, o en su defecto por un Productor de Materiales de Referencia Certificados, con acreditación de un Organismo de Acreditación signatario del Acuerdo de Reconocimiento mutuo para la Acreditación de productores de materiales de referencia certificados, según la Norma ISO 17034 vigente, para el alcance correspondiente. Presentación FRASCO de 250 mL.
74	Cloruro de amonio p.a.	CLORURO DE AMONIO Purísimo p.a con pureza mínima de 99,99 % CAS N° 12125-02-9 FRASCO DE 500 Gramos
75	Bario cloruro Pro analisis	Cloruro de bario dihidrato Pro-análisis (20-30 mallas), CAS N° 10326-27-9 Peso Molecular 244.28 g/mol, Hierro (Fe): max. 5 ppm, Insoluble: max. 0.05 %, metales pesados (pb): max. 0.001 %, pH solución al 5 % 5.2 - 8.2. Vencimiento: Mínimo 2 años, incluir certificado de análisis del fabricante. Presentación: frasco de 250 gramos
76	Cloruro de Cesio	Cloruro de Cesio PA. Pureza masa molar 168, 36g/mol CAS N° 7647-17-8 CsCl, densidad 3,97 g/cm ³ a 20°C, punto de fusión 646 °C, solubilidad 1860 g/L, sulfatos ≤ 0,002 %, hierro ≤ 3%, Vencimiento 1 año, con Certificado de análisis. Frasco de 100g
77	cloruro de lantano p.a.	Cloruro de Lantano PA. Pureza masa molar 371,37 g/mol CAS N° 10025-84-0 CsCl7H ₂ O,, pureza ≤ 98 %, punto de fusión 91°C, calcio ≤ 0.001%, magnesio ≤ 0.0001%, plomo ≤ 0.0001% Vencimiento 1 año, con Certificado de análisis. Frasco de 250g
78	Cloruro de Litio	Cloruro de Litio Saturado en Etanol. ID 6.2312.000 Compatible con Metrohm 905 Titrand. Con certificado de análisis, fecha de vencimiento mínimo de 2 años de la compra. Presentación: frasco de 250 ml.
79	Magnesio Cloruro Pro Análisis	Cloruro de magnesio hexahidratado p.a . Fórmula MgCl ₂ . 6H ₂ O , CAS N° 7791-18-6, Pureza min 99%, valor de pH (solución al 5%) 5,0-6,5; Fosfato ≤ ppm, metales pesados (como Plomo) ≤ 0,0005%, Agua 51- 55%, certificado de calidad, vencimiento de un año a partir de la compra , Presentación frasco de 1000
80	Diclorometano	Cloruro de metileno o Dicloro metano p.a. CAS N° 75-09-2. Vencimiento mínimo un año a partir de la recepción . Incluir certificado de análisis del fabricante. Frasco de 1 litro
81	Cloruro de sodio p.a.	Cloruro de Sodio para análisis CAS N° 7647-14-5, masa molar, pureza ≥ 99,5%, ensayo (argentométrica; calculado sobre sustancia seca) 99.0 - 100.5%, con certificado de análisis, 2 años mínimo de vencimiento desde la compra. Presentación: Frasco de 500 gramos
82	Control biológico de esterilidad	Control biológico de esterilidad: Para el control de la eficiencia del proceso de esterilización por calor húmedo (autoclave) en ampollas, conteniendo una suspensión de Bacillus Stearothermophilus 7953, nutrientes e indicador de pH púrpura de bromocresol. Con fecha de vencimiento a partir del año 2024. Presentación: caja por 100 viales
83	Detergente líquido p/ vidriera y elem. de laborat.	Detergente líquido alcalino para vidrieras y elementos de laboratorio, Uso en limpieza de materiales de laboratorios Bidón x 5 litros
84	Diclofenac Sodico Sustancia Patron	Diclofenac sodico estandar primario USP. Frasco x 200 mg. Con certificado de análisis. Vencimiento dos años a partir de la compra.

85	Fosfato de Potasio	Fosfato de Potasio. Con Certificado de análisis. Con fecha de vencimiento a partir del año 2024. Presentación: frasco de 500 g. CAS 7778-77-0
86	Dimetilacetamida	Dimedona (dimetil dihidro resorcinol ó 5,5-dimetil-ciclohexanediona) p.a. CAS N° 126-81-8. Vencimiento 1 año. Con Certificado de análisis. FRASCO 25 Gramos.
87	Discos de papel para la deteccion de la B-galactosidasa -ONPG	Discos de papel para la deteccion de la B-galactosidasa- Discos de ONPG (reactivo o-nitrofenil-D-galactopiranosido) para la prueba de la beta galactosidasa. Difusion por discos, con impresión en ambas caras del disco. Vencimiento 2024. Frasco x 25 discos aproximadamente
88	Emulsión de huevos con telurito de potasio	Emulsión yema de huevo con telurito esteril. Con fecha de vencimiento a partir del año 2024. Presentación: frasco de 100 ml
89	Suplemento Yema de Huevo	Emulsión yema de huevo esteril. Composicion: yema de huevo 25 ml; solucion fisiologica esteril 25 ml. Con fecha de vencimiento a partir del año 2024. Presentación: frasco de 50 ml
90	estandar de cafeina	estandar de cafeina CAS: 58-08-2, peso molecular: 194,19 g/mol, pureza minimo:98%, Impurezas totales:
91	Estandar de conductividad	Solucion estándar de conductividad 1413 uS/cm HI7031L con certificado de origen y trazabilidad. Frasco de 250mL. Vencimiento a partir de dos años desde la compra
92	Estandar de conductividad	Solucion estándar de conductividad 84 uS/cm HI6033 con certificado de origen y trazabilidad. Frasco de 250mL. Vencimiento a partir de dos años desde la compra
93	Solucion de calibracion Ph 4,01	Solucion de calibracion pH 4,01 .Precision a 25°C +/-0,01 con certificado de origen y trazabilidad. Frasco de 500mL Vencimiento a partir de dos años desde la compra
94	Solucion de calibracion Ph 7,01	Solucion de calibracion pH 7,01, Precision a 25°C +/- 0,01 con certificado de origen y trazabilidad. Frasco de 500ml Vencimiento a partir de dos años desde la compra
95	Solucion de calibracion Ph	Solucion de calibracion pH 10,01 Precision a 25°C +/-0,01 con certificado de origen y trazabilidad. Frasco de 500ml Vencimiento a partir de dos años desde la compra
96	Estandar Aflatoxinas / Aftaloxinas	Estandar Aflatoxinas / Aftaloxinas; como Mix de aflatoxinas B2, B2 G1 y G2. Material de referencia en metanol. Presentación ampollas de 1mL en concentraciones de Aflatoxin B1 (1µg/mL), Aflatoxin G1 (1µg/mL), Aflatoxin B2 (3µg/mL) y Aflatoxin G2 (3µg/mL)
97	Steviosido Standar p.a	Steviosido Standar p.a. CAS No.: 57817-89-7 para HPLC, pureza mínima 99%, con certificado de análisis original y vencimiento a 2 años. Presentacion frasco de de 1 g
98	Etanol absoluto P.A.	Etanol Absoluto p.a. CAS N° 64-17-5 C2H5OH; Grade Ph Eur, BP, JP, USP Datos quimicos y fisicos: temperatura de ignicion 363°C, solubilidad en agua (20ª) totalmente miscible, agua ≤ 0,1 % punto de fusión -114,5°C; residuo de evaporacion 0,0005 % 1L=0,790kg; M=46.07 g/mol; Pureza 99,9%; color ≤ 10; acetona ≤ 0,001%; alcohol isoamilico ≤ 0,05%; cloruro ≤ 0,3 ppm; plomo ≤ 0,00001 %; hierro ≤ 0,00001%. Venc.: 1 año Con Certificado de análisis. Presentación: Frasco de 2,5 litros

99	Eter de petroleo	Eter de Petroleo CA S Eter de Petroleo CAS N° 64742-49-0 . Rango de Ebullición 40-60°C; Color (APHA) ≤10 Residuo de evaporación ≤ 3,0 mg/L; H2O ≤ 0,01%; 1L= 0,645 kg. Presentación: Frasco de 5 Litros.
100	Fenoltaleina	Fenoltaleina; Indicador. CAS 77-09-8 Fco x 25 g. Vto 2 años a partir de la fecha
101	Formaldehido p.a.	Formaldehído pa CAS N° 50-00-0 CH2O; Masa molar 30,026 g/mol; apariencia incoloro; densidad 820 kg/m3; punto de fusión -92°C; punto de ebullición -21°C; solubilidad en H2O 40% v/v a 20°C. Incluir certificado de analisis del fabricante. Presentación: Frasco de 1 Litro
102	Fosfato biacido de amonio p.a.	Fosfato biacido de amonio p.a. (NH4H2PO4) Modificador de matrices para horno de grafito, punto de ebullición 100°C, densidad 1,052 g/cm3 a 20°C, Concentración: 100±2g/l. Presentación: frasco de 50 ml. Vencimiento al menos 2 años después de la compra. Presentar certificado de calidad con la oferta.
103	Fosfato biacido de potasio p.a	Fosfato biácido de potasio p.a Pureza : 99,5-100,5%; Formula química: KH ₂ PO ₄ ; CAS #: 7778-77-0; Masa Molar: 136.08 g/mol; Grado: ISO; valor de pH (5%, agua): 4,2-4,5; Cloruro: ≤ 0,0005%; Sulfato: ≤ 0,003%; Nitrógeno total: ≤ 0,001%; metales pesado (como Plomo): 0,0010%; Arsénico: ≤ 0,0002%; Cobre: ≤ 0,0003%; Hierro: ≤ 0,0010%; Sodio: ≤ 0,02%; Plomo: ≤ 0,001%; Perdida por secado (110°C); ≤ 0,2%; Perdida por secado (130°C); ≤ 0,2%, Vencimiento 2 años, Certificado de análisis, Presentación Frasco de 250g
104	Generador de Anaerobiosis	Generador de Anaerobiosis en sobres para jarras de 2,5 Litros. Produce una atmosfera con el 2,5% o mas de CO2. Con fecha de vencimiento a partir del año 2024. Presentación: caja de 10 unidades
105	Glicerina p.a	Glicerina p.a., CAS N° 56-81-5, peso molecular 92,09g/mol, densidad: 1,23, valoracion: minimo 87%.Vencimiento: Minimo 2 años, incluir certificado de análisis del fabricante. Presentación: frasco por 1 litro
106	Glicerol p.a.	Glicerol p.a.; CAS 56-81-5; Peso Molecular 92.09g/mol Con certificado de analisis, fecha de vencimiento minimo de 2 años de la compra. Presentación Frasco de 1L.
107	Heptadecanoato de Metilo (margarato)	Heptadecanoato de Metilo (margarato), CAS N ° 1731-92-6, peso molecular 284,48g/mol; Con certificado de analisis, fecha de vencimiento minimo de 2 años de la compra. Presentación: preferentemente Frasco de 5 gramos
108	Cetano solución estándar	Cetano solución estándar, también llamado hexadecano; pureza minima 98%. Presentacion frasco de 1litro.
109	Hexano p.a..	N-Hexano pro analisis, CAS N° 110-54-3, pureza mín 99,8%, Vencimiento: dos años minimo desde la compra. Presentación: FRASCO x 1 litro
110	Hidroxido de potasio p.a.	HIDROXIDO DE POTASIO, p.a., 85 %, Carbonato máx 2,0 %, Cloruro máx 0.01 %, Met. Pesados máx 0.001%, Sodio máx 0.05 %, Fosfato máx 5 ppm, Sulfato máx 0.003 %. Vencimiento 1 año, con Certificado de Análisis. Presentación: Frasco de 1 kg

111	Hidroxido de sodio p.a.	Hidroxido de Sodio p.a. en perlas pureza Minima: 99%. Limites de Impurezas: Carbonato como Na ₂ CO ₃ menor o igual a 1%; Cloruro: menor o igual a 0,0005%; Fosfato(PO ₄) menor o igual a 0,0005% ; Silicato(SiO ₃) menor o igual a 0,001% ; Sulfato(SO ₄) menor o igual a 0,0005% ; Nitrógeno total: menor o igual a 0,0003% ; metales pesados como Pb menor o igual a 0,0005% Vencimiento 1 año, con Certificado de Análisis. Presentación: Frasco de 1 kilo
112	Hidroxilamina clorhidrato p.a.	Hidroxilamina clorhidrato p.a. CAS N° 5470-11-1 NH ₂ Cl.HCl; Valoración min 96,0%; aspecto cristales ligeramente amarillos; residuo por calcinación max 0,05%; sulfato max 0,005%.Frasco de 100g
113	Indicador de Fluorescencia	Indicador de tñido gel-A de fluorescencia, para columna FIA, según ASTM D 1319, que consiste en una mezcla de petroleo rojo AB4 cristalizado y porciones de colorantes de olefinas y aromaticos purificados. Presentación Frasco de 40g
114	Iodato de potasio	Iodato de potasio CAS N° 7758-05-06. Pureza min 99,95-100,05% yoduro 0,001% max; sulfato 0,005% max. Frasco de 250g
115	Ioduro de Potasio	Ioduro de potasio CAS N° 7681-11-0 Cristales KI Valoración 99%; Bario 0.002% max.; Ca, Mg R ₂ O ₃ Ppt 0,005%; Cloruro, Bromuro como Cl 0,01%; Plomo 5pp max.; Materia Insoluble 0,005%; Iodato, Hierro 0,0003% max.; Perdida por calentamiento a 150°C 0,1%.; Fosfato 0,001%; pH a 5% Vencimiento 2 años a partir de la recepcion, con Certificado de Análisis. . Presentación: Frasco de 250 gramos
116	Isooctano GC	Isooctano para cromatografia de gas para ECD Y FID, N° de CAS 540-84-1, Masa Molar 114.23 g/mol, pureza ≥99% , densidad 0.69 g/cm ³ (20°C), solubilidad 0.56mg/l (25°C). Con certificado de analisis y contenido de azufre preferentemente menor a 10ppm, fecha de vencimiento minimo de 2 años de la compra. presentación 1 litro
117	Reactivo p/ Nitrato	Kit de determinacion de Nitratos . Metodo Colorimetrico Rango 0-10mg/L o mayor a 10mg/L. caja por 100 unidadesVencimiento minimo dos años desde la compra
118	Kit determinacion de fibra alimentaria	Kit de fibra alimentaria Valido para 100 ensayos. Solución de alfa amilasa 5 mililitros, Solución Proteasa 5 mililitros, Solución de Amiloglucosidasa 5 mililitros. Celite CAS N° 68855-54-9 Tamaño de Particula (0,021-0,1 mm) solubilidad en agua <0,001g/l(20°C), densidad 300 Kg/m ³ , valor de pH 10 (100g/l, H ₂ O, 20°C) 1x50g
119	Kit de ensayo colorimétrico	Kit de prueba de color, Incluir disco de color, caja y tubos comparadores, instrucciones y estuche de transporte, método: Disco de color /APHA Platinum - Cobalt Standard Rango: 0 - 100 unidades, Rango 2: 0 - 500 unidades, Incremento más pequeño: 5 unidades.
120	Kit para determinacion de boro	Kit para cuantificar boro (B) (Ver 3 Boron reagent Cat. 14170-99).Para analisis de agua Especifico para espectrofotometro HACH DR/ 2400 - Con certificado. Vencimiento. Apartir del 2018. Presentación: paquete con 100 unidades
121	Kit para determinación de cloro residual	Kit de determinacion de Cloro residual . Metodo DPD Colorimetrico Rango 0-3,4 mg/L.caja por 100 unidades. Kit comparador y reactivos para 100 pruebas. Vencimiento minimo dos años desde la compra
122	Set de reactivos para determinación de parámetros de agua	Set de reactivos para determinación de parámetros de agua, Fosforo/Fosfato, por el metodo colorimerico Rango: 0,25-3 mg,para 100 test, 1.11151.0001 Vencimiento: Dos años minimo desde la compra

123	Reactivo para Determinacion de Nitrito	Kits para realizar análisis rápidos y semicuantitativos in situ, para análisis de agua Kit reactivos para determinación de nitrito por el método colorimétrico Rango: 0,025 - 0,5 mg para 100 test, 1.11151.0001, vencimiento: dos años mínimo a partir de la compra. Paquetes de 100 unidades.
124	Reactivo para cloro residual	kits para prueba de cloro libre residual. Intervalo de medición de 0,0 a 2,5mg/L resolución 0,5 mg/L, método DPD colorimétrico, con tubo de comparación de color y reactivos 1 y 2 incluidos. vencimiento a 2 años
125	Kit - Detección de Salmonella	Kit para Salmonella: Incluye suplemento salmonella, cartuchos y conos, agua peptonada preparada, bolsas con filtro y todos los reactivos necesarios para llevar a cabo el análisis. Con fecha de vencimiento a partir del año 2024. Presentación: Caja por 60 test
126	Reactivo para análisis de cloro residual	Almohadillas de polvo de reactivo de cloro libre de DPD, para 10 ml de muestra, que cumpla con EPA, compatible con equipo HACH 2400 método: 8021. Rango: 0.02 - 2.00 mg / L Cl 2 Presentación: almohadillas en polvo, paquetes por 100
127	Reactivo p/ Nitrato	Almohadillas de polvo de reactivo de nitrato 5, 10 ml compatible con equipo HACH DR/2400 Método: 8039 HR Rango: 0.3 - 30.0 mg / L NO 3 -N rango 2: 0.1 - 10.0 mg / L NO 3 -N Método de referencia: SM 4500-NO 3 -B Vida útil: 40 meses Condiciones de almacenamiento: 10 ° C a 25 ° C. Presentación: almohadillas en polvo, paquetes por 100
128	Reactivo para Determinación de Nitrogeno	Reactivo para Determinación de Nitrogeno, método de salicilato, 10 ml. compatible con equipo HACH 2400. Método: 8155 Nombre del método: salicilato Rango: 0.01 - 0.50 mg / L NH 3 -N. Presentación: almohadillas en polvo, paquetes por 100
129	Agua patrón	Reactivo en polvo en paquetes sellados para la determinación de sílice, método del silicomolibdato, compatible con equipo HACH 2400. Para muestra de 10 mL, presentación paquete de 100. Vencimiento a 2 años
130	Reactivo Sulfato	Almohadillas de polvo de reactivo de sulfato SulfaVer® 4, 10 ml. compatible con equipo HACH DR/2400 Método: 8051 Nombre del método: SulfaVer 4 Rango: 2 - 70 mg / L SO 4 2- Presentación: almohadillas en polvo, paquetes por 100
131	Fosfato biácido de potasio p.a	Fosfato biácido de potasio p.a., (KH ₂ PO ₄), Frasco de 90 g. SRM 200B
132	RM-VP Medio	Medio MR - VP: Peptona 7 g - glucosa 5g- Dipotassium fosfate 5g pH 6,9 ± 0,2 a 25°C. Con fecha de vencimiento a partir del año 2024. Presentación: Frasco de 500 gramos
133	Kit de Diagnostico para Clostridium	Medio reforzado para clostridium: extracto de carne 10,0g; peptona 10,0g; extracto de levadura 3,0g; almidón soluble 1,0g; glucosa monohidrato 5,0g; clorhidrato de cisteína 0,5g; cloruro de sodio 5,0g; acetato de sodio 3,0g; agar 0,5g; pH 6,8±0,2 a 25°C. Vencimiento a partir del 2024. Presentación: frasco de 500 g

134	Metanol grado HPLC	Metanol Calidad HPLC, CAS N° 67-56-1, pureza 99.8%; Residuo por Evaporación \leq 3.0 mg/l; Agua \leq 0.03 %; Trasmisión a 265 nm \geq 98 %; Filtrado por filtro 0.2 μ m. Venc.: 1 año Con Certificado de análisis. Presentación: Frasco de 1 L
135	Metanol grado HPLC	Metanol para cromatografía de gas, CAS N° 67-56-1; Masa Molar 32.04 g/mol, densidad 0.792 g/cm ³ (20°C); índice de refracción 1.33; solubilidad (20°C) soluble; Con certificado de analisis, fecha de vencimiento minimo de 2 años de la compra. Presentación: Frasco de 1 Litro
136	Carbamato p.a.	Carbamato p.a , compuesto con 1- pirrolinditiocarbamato CAS 5108-96-3 polvo cristalino, formula química C ₅ H ₉ NS ₂ ,NH ₃ , Masa molar 164,29 g/mol, punto de fusión 150-155 °C, Pureza 97,5 -102 %. Vencimiento al menos 2 años después de la compra. Presentar certificado de calidad con la oferta. Frasco de 100 gr
137	Nonadecanoato de Metilo Sustancia Estandar	Nonadecanoato de Metilo Sustancia Estandar. C.A.S N°1731-94-8 , pureza \geq 98%(GC), masa molecular 312.53g/mol, Con certificado de analisis, fecha de vencimiento minimo de 2 años de la compra. Presentación: Frasco de 5gramos
138	Molibdato de Amonio p.a.	Molibdato de amonio tetrahidratado p.a. (NH ₄) ₆ Mo ₂ O ₇ ·4H ₂ O CAS N° 12027-67-7. Pureza mínima 99% Limite de impurezas: Metales pesados como Pb máx:0,001%; Cloruro máx.0,002%; Sulfato máx: 0,005%; Fosfato max: 0,001%. Vencimiento 1 año, con Certificado de Análisis. Presentación: Frasco de 250 gramos
139	Amonio vanadato Pro analisis.	Monovanadato de amonio p.a. CAS N° 7803-55-6 H ₄ NO ₃ V M= 116,98 g/mol; Valoración min 99% Limite de impurezas: Metales pesados como Pb máx 0,002%; Cloruro max 0,002%; Sulfato max 0,005%; Fosfato max 0,005%. , hierro 0,003% Vencimiento mínimo 1 año, con Certificado de Análisis.Frasco de 100 gramos
140	N Decano Pro Analisis	N Decano Pro Analisis, CAS 124-18-5, peso molecular 142.28 g/mol, pureza \geq 99.0 % punto de inflamación 51 °C. Certificado de analisis. Presentación frasco de 1000mL. Fecha de vencimiento mínimo dos años a partir de la compra.
141	Heptano GC	n-heptano para cromatografía CAS N° 142-82-5, masa molar 100.2 g/mol, densidad 0.68 g/cm ³ (20°C), solubilidad 0.05 g/L (20°C), pureza (GC) \geq 99,3%, , agua \leq 0.005%, residuo por evaporación \leq 2,0mg/L, con certificado de análisis,Vencimiento 2 años a partir de la fecha de recepcion. Presentación frasco de 1 litro
142	N-Heptano p.a.	N-HEPTANO, P.A. PRESENTACION EN FRASCO POR LITRO Fecha de Vencimiento 2 años a partir de la fecha de recepcion. Frasco de 1 litro
143	Nitrato de cesio p.a	Nitrato de Cesio CsNO ₃ p.a. Pureza 99%, Masa molar:194,91, CAS N° 778918-6 Pureza: \geq 99%, Presentación: Frasco de 50 gramos. Vencimiento al menos 2 años después de la compra. Presentar certificado de calidad con la oferta.
144	Nitrato de estroncio p.a.	Nitrato de Estroncio Sr(NO ₃) ₂ p.a. Pureza \geq 99%, Masa molar: 211,63g/mol, CAS N° 10042-76-9, Presentación: Frasco de 50 gramos. Vencimiento al menos 2 años después de la compra. Presentar certificado de calidad con la oferta.
145	Nitrato de Magnesio	NITRATO DE MAGNESIO HEXA HIDRATADO Modificador de matriz para horno de grafito solucion 17% (p/v) en acido nitrico, densidad 10.0 g/L \pm 0.3 g/L Mg. FRASCO DE 50 ML

146	Nitrato de paladio p.a.	NITRATO DE PALADIO p.a. Para horno de grafito-AAS Concentracion 10.0 g/L±0.3 g/L Pd FRASCO DE 50 mL
147	Nitrato de plata p.a.	Nitrato de plata p.a. CAS N° 7761-88-8 AgNO3 pureza mínima 99,8 %, hierro mas 2ppm; sulfato max 0,002%; cloruro max 5ppm; cobre max 2ppm; plomo max 0,001% vencimiento de 2 años a partir de la compra, con Certificado de Análisis. Presentación: Frasco de 25 g
148	Nitrato de Potasio p.a.	Nitrato de Potasio p.a.,CAS N° 7757-79-1, peso molecular: 101.11g/mol, Cloruro (Cl) max.: 0.01 %,Fosfato (PO4) max.: 5 ppm, Hierro (Fe) max.: 0.001 %, Insoluble max.: 0.01 %, pH solucion al 5 % 4.5 - 8.5. Con certificado de analisis, fecha de vencimiento minimo de 2 años de la compra. Presentación: Frasco de 250 gramos.
149	Oxido de magnesio p.a.	Oxido de magnesio grado P.A. Pureza 98%. CAS 1309-48-4. Cloruro de sodio <0,1%, sulfato < 0,5%, cadmio, niquel, plomo, cinc, cobalto y cobre menor o igual a 0,001%, hierro menor o igual a 0,05%. Vencimiento 1 año, con Certificado de Análisis. Frasco de un kilo
150	Paladio	Paladio (pd) 1% Part. N° B0190635 Modificador de matrices para horno de grafito Presentación en frasco de 50 ml.
151	Paracetamol Estandar	Paracetamol estandar primario USP. Frasco x 200 mg. Con certificado de análisis, Vencimiento dos años a partir de la compra.
152	Solucion glucosa - acido glutamico patron de referencia para analisis de DBO	Solucion estandar o Patron de DBO, 300mg/L 1 (glucosa mas acido glutamico)paquete de 16 ampollas
153	Agar plate count	Agar Plate count , tambien llamado PCA de leche, Peptona de Caseina 5g, Extracto de levadura 2,5, leche desnatada en polvo(exenta de inhibidores) 1g, Glucosa 1g, Agar-agar 10,5g. Con fecha de vencimiento a partir del año 2024. Presentación: frasco de 500 g
154	Peptona	Peptona bacteriologica. Con fecha de vencimiento a partir del año 2024. Presentación: frasco de 500 g
155	Potasio permanganato Pro analisis	Permanganato de potasio p.a. CAS N° 7722-64-7 KMnO4; M= 158,03 g/mol; sulfato max 0,02%; . Frasco de 250 g
156	Plasma de Conejo con EDTA	Plasma de Conejo con EDTA (plasma de conejo con etilendiamintetraacetato 0,15% y cloruro de sódico 0,85%). Presentacion : Caja con 8 viales. Con fecha de vencimiento a partir del año 2024
157	Agar plate count	Agar plate count; peptona de caseina 5g, extracto de levadura 2,5g, D(+) glucosa 1g, agar 14g aprox, pH 7,0 ±0,2 a 25°C. Con fecha de vencimiento a partir del año 2024. Presentación: frasco de 500 g
158	Propanol p.a	Propanol p.a. CAS N° 67-63-0; Masa Molar 60.1 g/mol; densidad 0.786 g/cm3 (20°C); valor de pH (H2O, 20°C) Neutro; Índice de refracción 1.378; solubilidad (20°C) soluble. Con certificado de analisis, fecha de vencimiento minimo de 2 años de la compra. presentación: frasco de 1 Litro
159	Caldo rappaport vassiliadis	Rappaport vassiliadis con soja, caldo según ISO 6579 : peptona de soja 5g, cloruro de sodio 8g, fosfato di- hidrogeno de potasio 1,4g, fosfato acido di potasico 0,2g, cloruro de magnesio anhidro 13,4 g o cloruro de magnesio hexahidratado 28,6g, oxalato verde de malaquita 0,036g. pH 5,2 ± 0,2 a 25°C. Con fecha de vencimiento a partir del año 2024. Presentacion: Frasco de 500g

160	Reactivo de Kovacs	Reactivo de Kovacs de INDOL : Contiene n-Butanol. Vencimiento a partir del 2024. Presentación: frasco gotero de 25 mL
161	Reactivo Karl Fischer	Reactivo Karl Fisher para titulación coulombimétrica en etanol solución de anolito para celdas con diafragma, con certificado de análisis, fecha de vencimiento mínimo de dos años de la compra. Con certificado de análisis. Presentación: Frasco de 500 ml
162	Reactivo Karl Fischer	Reactivo Karl Fischer para titulación coulombimétrica solución de catolito, composición metanol, libre de hidrocarburos halogenados. Con certificado de análisis, fecha de vencimiento mínimo 2 años de la compra. Presentación: caja de 10 ampollas de 5ml
163	Reactivo Karl Fischer	Reactivo Karl Fischer para titulación coulombimétrica en hidrocarburos de cadena larga solución de anolito para celdas con diafragma y sin diafragma, con certificado de análisis, fecha de vencimiento mínimo de 2 años de la compra. Presentación: frasco de 500 ml
164	Reactivo Karl Fischer	Reactivo Karl Fischer para titulación coulombimétrica en aceites solución de anolito para celdas con diafragma. Composición. Cloroformo, imdasol, metanol, dióxido de azufre, xileno, con certificado de análisis, fecha de vencimiento mínimo de 2 años de la compra. Presentación frasco de 500 mL
165	Reactivo para amonio	Kits para realizar análisis rápidos y semicuantitativos in situ para análisis de agua, Kit de reactivos para determinación de Amonio /Amoniaco por el método colorimétrico Rango: 0- 3 o más de 3 mg NH ₄ ⁺ . Vencimiento a partir de 2 años a partir de la compra, Paquete de 100 unidades
166	Reactivo para Nitrato	Kits para determinación de Nitrato , para realizar análisis rápidos y semicuantitativos in situ para análisis de agua, Kit de reactivos para determinación de nitrato por el método colorimétrico Rango: 1 a 40 mg o 0,3 a 30 mg para 100 test , Vencimiento dos años a partir de la compra
167	Rojo carmin p.a.	Rojo carmin p.a. (Carmin NF40) para determinación de BORO. Frasco de 25 g Vencimiento a partir de dos años desde la compra
168	Rojo de metilo pro análisis	Rojo de metilo pro análisis. Indicador. CAS 493-52-7 Fco x 25 g. Vto 2 años a partir de la fecha
169	Salmonella Choleraesuis	Salmonella Choleraesuis 10708 de 4º pasaje del cultivo de referencia. Con fecha de vencimiento a partir del año 2024. Presentación: frasco con 6 pelets
170	silicagel	SILICAGEL Con Indicador de Humedad (5-7 mm) Pro-análisis (ACS), CAS N° 7631-86-9. Granulometría entre 5-7 mm pérdida por secado a 150°C MAX. 2.0 %, color azul activo, color rosa inactivo, idoneidad para absorción de agua MIN. 27.0 %. Presentación: frasco de 1 kilogramo
171	Silicagel	Silicagel granulado desecante de 2-5mm, CAS N° 7631-86-9, Densidad aparente 65-75g/100mL, pérdida por secado (180°C) ≤ 2,0%, capacidad de absorción de agua (24hs., 80% de humedad relativa) ≥ 25.0%. Con certificado de análisis. Presentación: Frasco de 1 kg
172	Silicagel desecante	Silicagel desecante 99% mínimo, grado cromatográfico 923, CAS N° 7631-86-9, conforme a ASTM D1319, D2549, malla 100 -200, densidad 2,1 g/mL, Hierro 0,005% máx., tamaño de partícula 1,2% máximo, punto de ebullición 2230°C, Presentación Frasco de 500g.

173	Sodio Sulfuro p.a	Sulfuro de sodio nona hidratado para analisis, C.A.S N° 1313-84-4, masa molar 142.04 g/mol, densidad 2.70 g/cm ³ (20 °C), solubilidad 44.55 g/l (20 °C), pureza ≥ 99.0 %, Con certificado de analisis, fecha de vencimiento minimo de 2 años de la compra. Presentación: Frasco de 500 gramos
174	Solución Buffer de PH	Solución Buffer pH 10,0± 0,01 A 25°C con certificado de analisis trazable al NIST o PTB Con fecha de vencimiento a partir del año 2022. Presentación: frasco de 1 L
175	Solución Buffer de PH	Solución Buffer pH 4,0± 0,01 A 25°C con certificado de analisis trazable al NIST o PTB Con fecha de vencimiento a partir del año 2024. Presentación: frasco de 1 L - Dpto. Microbiología
176	Solución Buffer de PH	Solución Buffer pH 7,0± 0,01 A 25°C con certificado de analisis trazable al NIST o PTB Con fecha de vencimiento a partir del año 2024. Presentación: frasco de 1 L- Dpto. Microbiología
177	Reactivo para pH	Solución de almacenamiento para el electrodo de ph. Presentacion frasco de 475mL aproximadamente, fecha de vencimiento a dos años de la compra
178	Reactivo para pH	Limpiador de pH para limpieza general, removedor de aceite y grasa, compatible con pHmetro Thermo Scientific, Presentacion frasco de 60 mL,
179	Solucion standar de calcio	Solución standar de Calcio - (Ca) para espectrofotometría de AbsorciónAtómica Concentración:1000 ppm; en solución de nitrato. Vencimiento minimo dos años a partir de la recepcion.Con certificado de análisis trazables al NIST. Presentacion: Frasco de 100 ml
180	Solución de estandar de conductividad	Solución estandar de conductividad: de concentracion: 692 ppm como NaCL, conductividad: 1413 µS / cm, trazable al NIST, compatible con Medidor de pH Orion. Con fecha de vencimiento a partir del año 2022. Presentacion: paquete de 5 frascos de 60 mL
181	Solución de estandar de conductividad	Solución estandar de conductividad: de concentracion: 7230 ppm como NaCL, conductividad: 12,9 mS / cm, trazable al NIST, compatible con Medidor de pH Orion. Con fecha de vencimiento a partir del año 2022. Presentacion: paquete de 5 frascos de 60 mL
182	Solución de estandar de conductividad	Solución estandar de conductividad: de concentracion: 47 ppm como NaCL, conductividad: 100 µS / cm, trazable al NIST, compatible con Medidor de pH Orion. Con fecha de vencimiento a partir del año 2022. Presentacion: paquete de 5 frascos de 60 mL
183	Solucion de Llenado para Eelectrodo de Referencia	Solución de llenado del electrodo de referencia, compatible con pHmetro Thermo Scientific. Presentacion frasco de 60mL, Fecha de vencimiento a dos años de la compra
184	Sal Material de Referencia	Sal Material de Referencia en solución estándar de fosfato patrón de referencia certificado trazable al NIST KH ₂ PO ₄ en H ₂ O 1000 mg/l PO ₄ ; Concentración β(PO ₄₃ -): 990-1010 mg/l . Certificado de análisis, Vencimiento dos años a partir de la compra. Presentación: Frasco de 500 ml.
185	Solucion patron para absorcion atomica	Solución Estándar de Antimonio - (Sb) concentración 1000 ppm, con certificado de análisis con trazabilidad del NIST. Con fecha de vencimiento dos años a partir de la fecha de recpción. FRASCO DE 250 ML
186	Boro Estandar	Solución Estándar de Boro - (B) concentración 1000 ppm, en solucion acida, con certificado de análisis con trazabilidad del NIST. Con fecha de vencimiento dos años a partir de la fecha de recpción. FRASCO DE 250 ML

187	Solucion standar de cobalto ppm/ml	Solución Patron de cobalto - (Co) concentración 1000 ppm, con certificado de análisis trazables al NIST. Vencimiento: minimo 2 años. FRASCO DE 250 ML
188	Solucion patron para absorcion atomica	Solución patron de Manganeso - (Mn) para espectrofotometría de Absorción Atómica Concentración:1000 ppm; en solución de nitrato. Vencimiento a partir de 2018, con certificado de análisis trazables al NIST. Presentacion: Frasco de 100 ml
189	Solucion Patron de Silicio p.a	Solución Estándar de Silicio - (Si) concentración 1000 ppm, con certificado de análisis con trazabilidad del NIST. Con fecha de vencimiento dos años a partir de la fecha de recepcion. FRASCO DE 250 ML
190	Solucion standar de cadmio	Solución Patron de Cadmio (Cd) concentración 1000 ppm, con certificado de análisis trazables al NIST. Vencimiento minimo dos años a partir de la recepcion. FRASCO DE 250 ML
191	Estandar de Selenio p.a	Estándar de Selenio - en solución (Se) concentración 1000 ppm, con certificado de análisis trazables al NIST. Con fecha de vencimiento dos años a partir de la recepcion. FRASCO DE 250 ML
192	Solucion Standar Estaño	Solución Patron de Estaño - (Sn) concentración 1000 ppm, con certificado de análisis trazables al NIST. Con fecha de vencimiento dos años a partir de la fecha de recepcion. FRASCO DE 250 ML
193	Solucion standar de cromo	Solución Estándar de Cromo - (Cr) Concentración 1000 ppm, con certificado de análisis trazables al NIST . Con fecha de vencimiento dos años a partir de la fecha de recpcion. FRASCO DE 250 ML
194	Solucion patron para absorcion atomica	Solución Estándar de stroncio - (Sr) Concentración:1000 ppm; en solución de nitrato; con certificado de análisis. Vencimiento: Con fecha de vencimiento dos años a partir de la fecha de recpcion. Presentacion frasco de 250 ml
195	Solucion Estandar de Aluminio	Solución Estándar de aluminio - (Al) concentración 1000 ppm, con certificado de análisis con trazabilidad del NIST. Con fecha de vencimiento dos años a partir de la recepcion. FRASCO DE 100 ML
196	Estandar de potasio	Solución Estándar de potasio - (K) concentración 1000 ppm, con certificado de análisis trazables al NIST. Con fecha de vencimiento dos años a partir de la recepcion. FRASCO DE 250 ML
197	Estandar de Sodio p.a.	Estándar de sodio p.a (Na) concentración 1000 ppm, con certificado de análisis trazables al NIST. Con fecha de vencimiento dos años a partir de la recepcion. FRASCO DE 250 ML
198	Solucion Patron de Zinc p.a	Solución Patrón de zinc p.a - (Zn) concentración 1000 ppm, con certificado de análisis trazables al NIST. Con fecha de vencimiento 2020 en adelante. FRASCO DE 250 ML
199	Magnesio sulfato	Sulfato de magnesio monohidrato.CAS N° Mg SO4.H2O.P.A.Presentacion FRASCO 1 Kg.Vencimeinto a partir de un año minimo despues de la compra.
200	Sulfato de mercurio (II) p.a.	SULFATO DE MERCURIO, P.A, HgSO4. CAS N°.7783-35-9 . Limite maximo de impurezas: Cloruro 0,003%,Magnesio 0,004%; Plomo 0,0005%; Sodio 0,005%; Nitrato 0,005%; Cadmio 0,0001%; Cobre:0,0005%. Con certificado. Vencimiento: dos años desde la compra. Presentación: Frasco de 50 gramos

201	Sulfato de potasio anhidro p.a.	Sulfato de potasio p.a anhidro cas N°7778-80-5. Cloruro nitrogeno total, plomo, hierro menor o igual a 0,0005 %.. Presentacion frascos de 500g
202	Sulfato de sodio	Sulfato de sodio Anhidro . Na ₂ SO ₄ . CAS, 7757-82-6 PRESENTACION: Frasco DE 1 kiloVencimiento un año minimo desde la compra
203	Sulfato de Zinc p.a.	Sulfato de zinc p.a. heptahidratado. Pureza: min: 99,0 % CAS N° 7446-20-0; Formula ZnSO ₄ 7 H ₂ O, Masa Molar: 287.54 g/mol; valor de pH (5%, agua): 4,4-5,6; Metales pesados (como Pb): ≤ 0,0010%, alcalinos y alcalinos térreos (como sulfatos): ≤ 0,5%, certificado de análisis, vencimiento a dos años partir de la compra, Frasco de 1 kg.
204	Sulfato ferroso amonico p.a.	Sulfato Amonico Ferroso p.a.; Hexahidratado (NH ₄) ₂ FE(SO ₄) ₂ .6H ₂ O P.A (X1KJg) Pureza minima 99,0%, Cloruro < 0.001 % Fosfato < 0.002 %,Cobre max < 0.002 %, Plomo < 0.001 %, Cinc max < 0.003 %,Potasio max: < 0.01%, Magnesio max: < 0.001 %, Sodio max: < 0.01 % - Vencimiento: DOS AÑOS A PARTIR DE LA COMPRA. Presentación: Frasco de 500 gramos
205	Tartrato de sodio y potasio	Tartrato doble de sodio y potasio A.C.S.CAS N° 6381-59-5 C ₄ H ₄ KNaO ₆ .4H ₂ O Valoración: 99-102% Amonio 0.002% max.; Calcio 0,004%; Cloruro, Cobre, Hierro,Plomo 5 ppm max.; Materia Insoluble 0,005% max.; pH a 5% a 25°C 7-8,5; Fosfato 0,001% max; Sulfatos 0,005% max. Presentación: Frasco de 1 kilo
206	Cloroetileno grado gc	Cloroetileno grado gc como Tetracloroetileno. Pureza 99% , Vencimiento: dos años a partir de la compra. Presentacion frasco de 1 litro
207	Tetrahidrofurano	Tetrahidrofurano CAS N° 109-99-9. Vencimiento 1 año, con Certificado de Análisis. Frasco de 1 litro
208	Tiosulfato de sodio	Tiosulfato de Sodio Pentahidratado ACS, CAS N° 10102-17-7 Na ₂ S ₂ O ₃ .5H ₂ O Cristales; 99,5- 101%; Materia Insoluble 0,005%; Compuestos Nitrogenados 0,002%; pH a 5% a 25°C 6,08-8,04; Sulfato y Sulfito como SO ₄ 0,01%, vencimiento minimo: dos años a partir de la compra certificado de analisis. Presentación: Frasco de 250 gramos
209	Trietilamina pa	Trietilamina P.A. CAS 121-44-8. Vencimiento: Mínimo 2 años, con certificado de análisis. Presentación: Frasco de 100m L.
210	Trifluoruro de boro p.a.	TRIFLUORURO DE BORO p.a.12% en metanol. CAS 373-57-9 Grado P.A. Presentacion: Frasco de 100 mL
211	Trifluoruro de boro pa	Trifluoruro de boro p.a. en metanol. concentración 50% p / p en metanol punto de ebullición 59 ° C / 4 mmHg densidad 1.203 g / mL a 25 ° C. CAS N° 373-57-9. Presentacion frasco x 250 mL
212	Sal Material de Referencia	Sal Material de Referencia; como Trifosfato de sodio pentabásico puro pa ≥98.0% (T) 57-59% (calc. based on P ₂ O ₅), CAS N° 7758-29-4 ; Formula Quimica : Na ₅ P ₃ O ₁₀ ; Peso Molecular 367.86 ; pH 9.0-10.0 (25 °C, 1% in H ₂ O) ; solubilidad en agua: soluble 148 g/L at 20 °C , trazas anionicas: chloruro (Cl ⁻): ≤1000 mg/kg; sulfato (SO ₄ ²⁻): ≤250 mg/kg; trazas cationicas: Ca: ≤200 mg/kg; Cd: ≤50 mg/kg; Co: ≤50 mg/kg; Cu: ≤50 mg/kg; Fe: ≤50 mg/kg; Ni: ≤50 mg/kg; Pb: ≤50 mg/kg; Zn: ≤50 mg/kgPresentación: Frasco de 500 g; vencimiento a dos años partir de la compra.
213	Caldo Triptona	Caldo triptona 10.0; cloruro de sodio 5.0; DL Triptofano 1.0; Final pH 7.5 ± 0.2. Con fecha de vencimiento a partir del año 2024. Presentacion: Frasco de 500g

214	Agar violeta rojo bilis (VRBA)	Violeta Rojo y Bilis Agar: FORMULA g/l: Peptona 7,0 g; extracto de levadura 3,0g; cloruro de sodio 5,0g; lactosa 10,0g; mezcla de sales biliares 1,5g; rojo neutro 0,03g; cristal violeta 0,002g; agar 15,0g aprox; pH final 7,4 ± 0.2 a 25°C. Con fecha de vencimiento a partir de 2024. Presentacion: Frasco de 500g
215	Agar violeta rojo glucosa (VRBG)	Violeta Rojo y Bilis Glucosa Agar: FORMULA g/l: Peptona de gelatina 7,0 g; extracto de levadura 3,0g; cloruro de sodio 5,0g; glucosa 10,0g; mezcla de sales biliares 1,5g; rojo neutro 0,03g; cristal violeta 0,002g; agar 15,0g aprox; pH final 7,4 ± 0.2 a 25°C. Con fecha de vencimiento a partir de 2024. Presentacion: Frasco de 500g
216	Xileno P.A (xilene)	Xileno p.a. grado ACS, CAS N° 1330-20-7. Pureza 98,5%, densidad 0.87 gr/mL a 26°C. Residuo por evaporación menor a 0,002%. Con certificado de calibración preferible con contenido de azufre menor a 10ppm Presentación: frascos de 1000 mL
217	XLD agar	XLD agar : Extracto de levadura 3g -L-Lisina 5g - xilosa 3,75g- lactosa 7,5g - sucrosa 7,5g - citrato amonico ferrico 0,8g - tiosulfato de sodio 6,8g - cloruro de sodio 5g- agar 15g - rojo fenol 0,08g - desoxicolato sodico 1,0 g, pH 7,4 ± 0,2 a 25°C .Con fecha de vencimiento a partir del año 2024. Frasco de 500g
218	Yodo sublimado	iodo SUBLIMADO, p.a., 99.5 % Vencimiento 1 año, con Certificado de Análisis. Presentación: Frasco de 25 gramos
219	DIFENILAMINA p.a	Difenil amina p.a. 99,0 %, n fenilamina CAS N° 122-39-4, (C ₆ H ₅) ₂ NH, masa molar 169,23 g/mol frasco de vidrio de 100 gramos
220	Peroxido de Hidrogeno	PERÓXIDO DE HIDRÓGENO, Formula H ₂ O ₂ , CAS: 7722-84-1, 100 Vol. (Sol.al 30%) Pro-análisis, ACIDEZ TITULABLE MAX. 0.001 mEq./gr, AMONIO (NH ₄) MAX. 0.002 %, CLORURO (Cl) MAX. 5 ppm, COLOR (APHA) MAX. 10, FOSFATO (PO ₄) MAX. 0.01 %, HIERRO (Fe) MAX. 1 ppm, METALES PESADOS (Pb) MAX. 1 ppm, NITRATO (NO ₃) MAX. 5 ppm. FRASCO DE 1 LITRO RESIDUO POR EVAPORACION MAX. 0.05 %, SULFATO (SO ₄) MAX. 0.001 %, VALORACION 29.0 - 32.0 %.
221	CICLOHEXANO p.a.	Ciclohexano P.A.: CAS N° 110-82-7. Frasco de 1 litro. Pureza ³ 99,5%. Vencimiento mínimo de 2 años, con certificado de análisis del fabricante.
222	Tricloroetileno p.a	Tricloroetileno, Grado ACS. CAS N° 201-167-4. Frasco de 1 litro. Pureza ≥ 99.5 %. Vencimiento mínimo de 1 año, con certificado de análisis del fabricante.
223	OXIDO DE ZINC	Óxido de zinc CAS N° 1314-13-2. Frasco de 500 g. Pureza 99.0 % a 100,5%. Vencimiento mínimo de 1 año, con certificado de análisis del fabricante.
224	TETRAHIDROFURANO	Tetrahidrofurano CAS N° 109-99-9. Frasco de 1 litro. Pureza ≥ 99.5 %. Vencimiento mínimo de 1 año, con certificado de análisis del fabricante.
225	Cepa de referencia Estafilococos aureus	Cepa de referencia de Estafilococos aureus. Para uso en ensayos microbiológicos, como inoculante en medio de cultivo para preparar solución bacteriana de concentración conocida. Con vencimiento indicado y certificado de análisis. 1 tubo o Pomo

226	Inductor de Actividad Enzimatica	Digestión enzimática de caseína (enzymatic digest of casein). En polvo, para propósitos biotecnológicos. Para la preparación de medios de cultivo para uso en análisis microbiológico. Con vencimiento indicado y certificado de análisis. Frasco de 50 gr.
227	Inductor de Actividad Enzimatica	Digestión enzimática de harina de soja (enzymatic digest of soybean meal). En polvo, para propósitos biotecnológicos. Para la preparación de medios de cultivo para uso en análisis microbiológico. Con vencimiento indicado y certificado de análisis. Frasco de 500 gr.
228	Agar-Agar	Agar-Agar. En polvo, para propósitos biotecnológicos. Para la preparación de medios de cultivo para uso en análisis microbiológico. Con vencimiento indicado y certificado de análisis. Frasco de 500 gr.
229	Fosfato dipotásico P.A.	Fosfato dipotásico P.A. CAS N° 7758-11-4. Vencimiento mínimo de 1 año, con certificado de análisis. Frasco de 500 gr.
230	Glucosa	Dextrosa (D-Glucosa) CAS N° 50-99-7. Anhidro. Vencimiento mínimo de 1 año, con certificado de análisis. Frasco de 100 gr.
231	Peptona	Peptona. En polvo, para propósitos biotecnológicos. Para la preparación de medios de cultivo para uso en análisis microbiológico. Con vencimiento indicado y certificado de análisis. Frasco de 500 gr.
232	Extracto de carne	Extracto de carne (beef extract). En polvo, para propósitos biotecnológicos. Para la preparación de medios de cultivo para uso en análisis microbiológico. Con vencimiento indicado y certificado de análisis. Frasco de 500 gr.
233	Cepas de referencia	Material de referencia certificado de Azufre en Biodiesel (B100), en concordancia con ASTM D5453, concentración 10 ppm de Azufre, con certificado de análisis de su concentración e incertidumbre declarada, fecha de vencimiento a dos años de la compra. Presentación frasco por 100 mL.
234	Caldo Cerebro Corazon	Caldo Cerebro Corazon (BHI): Infusion de cerebro 12,5g, Infusion de corazon 5g, Proteasa peptona 10g, D(+) Glucosa 2g. Cloruro de sodio 5g, Di-sodio hidrogeno fosfato 2,5g. Con fecha de vencimiento a partir del año 2024. Presentación: frasco de 500 g
235	Agar MRS (Man Rogosa Sharpe)	Agar MRS Lactobacilli: Proteosa peptona N°3 10,0g; Extracto de carne 10,0g; Extracto de levadura 5,0g; Dextrosa 20,0g; Polisorbato 80 1,0g; Citrato de amonio 2,0g; Acetato de sodio 5,0g; Sulfato de magnesio 0,1g; Sulfato de manganeso 0,05g; Fosfato dipotasico 2,0g; Agar 15,0g. Vencimiento a partir del 2024. Presentación: frasco de 500 g
236	Agar Perfringens	Agar Perfringens SPS Peptona de Caseina 15g, Extracto de levadura 10g, Citrato de Hierro 0,5, sulfato Sodico 0,5g, Polimixina B Sulfato 0,01g, Sulfadiazina sodica 0,12g, Agar Agar 13,9g, pH 7,0 ± 0,2. Con fecha de vencimiento a partir del año 2024. Presentación: Frasco de 500 gramos
237	Lisina	Caldo lisina descarboxilasa según ISO 6579: monohidrocloreto de L-lisina 5,0g; extracto de levadura 3,0g; glucosa 1,0g; purpura de bromocresol 0,015g; pH 6,8±0,2 a 25°C. Con fecha de vencimiento a partir del año 2024. Presentación: Frasco de 500 gramos

238	Cepas de referencia	Material de referencia certificado para Punto de Enturbiamiento, metodología análisis ASTM D7683 y/o ASTM D2500, certificado con su incertidumbre respectiva, producido por un Instituto Nacional de Metrología o Instituto designado según norma internacional de requisitos generales para la competencia de productores de materiales de referencia, acreditado por un Organismo de Acreditación signatario del acuerdo de Reconocimiento Mutuo para el alcance previsto. Frasco de 250ml
239	Cepas de referencia	Material de referencia certificado Mix FAME de 37 componentes incluyendo isómeros trans, con certificado de análisis original y vencimiento a 2 años. Presentación ampolla de 1mL
240	Ferrocianuro de Potasio P.A.	Ferricianuro de Potasio P.A. N. ° CAS: 13746-66-2 Número CE: 237-323-3 Masa molar: 329,25 g / mol Fórmula química: $K_3 [Fe (CN)_6]$ Fórmula Hill: $C_6FeK_3N_6$ Grado: ACS. Presentación: FRASCO DE 250 g
241	Acido Bórico	ácido bórico. CAS: 10043-35-3 PESO MOLECULAR: 61.83 Presentación: FRASCO DE 1 kg
242	Potasio oxalato Pro análisis	Potasio oxalato Pro análisis monohidrato. Número CAS 6487-48-5. Número de índice CE 607-007-00-3. Número CE 209-506-8. Calificación ACS .Fórmula Hill $C_2K_2O_4 * H_2O$. Fórmula química $K_2C_2O_4 * H_2O$. Masa molar 184,24 g / mol. Código hs 2917 11 00. Presentación: FRASCO DE 200 g
243	Reactivo Nessler	Set de reactivos para detección de Amoníaco, Nessler. Rango 0,02 a 2,5 mg/l NH_3-N , compatible con equipo HACH 2400. Incluye: Reactivo Nessler, Mineral estabilizante y agente dispersante de alcohol polivinílico. Vencimiento a 2 años
244	Nitrogeno amoniacal	solución de nitrógeno amoniacal de concentración 1 mg/L NH_3-N , presentación frasco de 500 ml. Vencimiento mínimo 2 años
245	Monoclorobenceno Sustancia Estandar	Monoclorobenceno Sustancia Estandar. CAS:108-90-7 Fórmula química C_6H_5Cl . Peso molecular: 112,56 g/mol. Punto de ebullición: 132°C; densidad: 1,11 g/cm ³ . aprox. Botella de 1 Litro. Vencimiento mínimo dos años desde la compra.
246	Citrato de amonio dibásico p.a	Citrato de amonio di básico p.a., $C_6H_{14}N_2O_7$, Masa molar: 226,18 g/mol, CAS N°: 3012-65-5. Presentación: Frasco de 500 gramos. Vencimiento al menos 2 años después de la compra. Presentar certificado de calidad con la oferta.
247	Cloruro de calcio p.a.	Cloruro de calcio, grado pa, CAS N 10043-52-4. Pureza $\geq 97\%$ Presentación Frasco de 100g. Pureza 99.0-100.5% Vencimiento al menos 2 años después de la compra. Presentar certificado de calidad con la oferta.
248	Cloruro de potasio	Cloruro de potasio. CAS N 7447-40-7. Presentación frasco de 25g. Vencimiento al menos 2 años después de la compra. Presentar certificado de calidad con la oferta.
249	Cepas de refererencia	Material de referencia certificado de Jet fuel con un contenido de azufre mercaptano con valor certificado de 13,5 mg/kg. Método de ensayo ASTM D3227. Presentación en frasco de 250 mL. Material de referencia certificado, con acreditación vigente por la ISO 17034, con incertidumbre declarada. Válido por al menos 1 año desde la recepción del MRC en el INTN

250	Cepas de referencia	Patrones de calibración de Azufre y metales en aceite residual, Juego de 12 patrones, 100 ml cada uno, concentraciones aleatorias para S desde Blanco hasta 5.50% en peso; para Ni - desde Blanco-100 mg / kg; para V desde Blanco hasta 500 mg / kg. Con certificación bajo la guía de la norma ISO 17034, con incertidumbre declarada. Válido por al menos 1 año desde la recepción del MRC en el INTN.
251	Cloruro de p-Diisobutilfenoxietoxietil Dimetil Bencil amonio	Cloruro de p-di isobutilfenoxietoxietil dimetil bencil amonio CAS 121-54-0 Formula quimica C27H42ClNO2, Pureza ≥ 97%, frasco de 250 g, vencimiento dos año a partir de la compra
252	Azul de disulfina p.a.	Azul de disulfina p.a. V.N. CAS #: 129-17-9 Fòrmula quimica C27H31N2NaO6S2 (C.I.42045) PRESENTACIÓN FRASCO DE 25 gr.
253	Hidroxido de amonio p.a	Hidroxido amonio p.a Pureza 28-30%, Densidad relativa (d 20/20) 0,892-0,910, metales pesado (como plomo) ≤ 0,5 ppm, certificado de analisis, vencimiento dos año a partir de la compra, frascos de 1 L
254	Pastillas de Kjeldahl	Pastillas de Kjeldahl Código 115348; de 250 unidades; libre de selenio y mercurio 5g/tableta; color blanco grisáceo. Frasco de 250 unidades
255	Acetonitrilo grado HPLC	Acetonitrilo grado HPLC; CAS N° 75-05-8; pureza mín 99,8%, filtrado por filtro 0,2 micra. Vencimiento: Mínimo 1 año, incluir certificado de análisis del fabricante. Presentación: frasco de 1 Litro
256	Isopropanol grado HPLC	Isopropanol grado HPLC. Formula Quimica: CH3CH(OH)CH3, CAS #: 67-63-0, Grado HPLC, certificado de analisis, vencimiento dos año a partir de la compra, certificado de analisis.Presentacion: Frasco de 1 Litro
257	Trifluoruro de boro pa	Trifluoruro de boro pa 12% en metanol. CAS 373-57-9 Grado P.A. Presentacion: Frasco de 100 mL
258	estandar de cafeina	estandar de cafeina CAS: 58-08-2, peso molecular: 194,19 g/mol, pureza minimo:98%, Impurezas totales:
259	Galeria para identificacion de listeria	Kit para Listeria monocytogenes : Incluye Suplemento listeria monocytogenes , cartuchos y conos, caldo listeria preparado, bolsas con filtro y todos los reactivos necesarios para llevar acabo el análisis.Con fecha de vencimiento a partir del año 2024. Presentación: Caja por 60 test
260	Material de Referencia para Agua	Material de referencia para agua potable (Ensayo de Aptitud): Presentación vial de 10 ml (para reconstruir en un volumen final de 1 litro)- Tes microbiológico debe incluir: Recuento total de aerobios a 22 y 37°C , Enumeracion de escherichia coli, coliformes totales y enterococos (estreptococos fecales). vencimiento 1 (un) año minimo de la compra
261	Reactivo para DQO-Demanda Quimica de Oxigeno	Reactivo para DQO-Demanda Quimica de Oxigeno. Valor nominal 1000mg/L Trazable al NIST Con certificado de trazabilidad. Frasco por 200ml
262	Inhibidor de Oxido Nitrico	inhibidor de la nitrificacion Alil tiolurea 5g/L Frasco 25 ml
263	Tartrato de Antimonio y Potasio p.a	Tartrato de Antimonio y Potasio p.a.. K(SbO)C4H4O6.1/2H2O. Frasco por 100 gramos
264	Acido ascorbico p.a.	-Acido ascórbico. PA. Frasco de 100gramos
265	Cloruro ferrico P.A.	Cloruro ferrico hexahidrato. Fe Cl 3 . 6 H2O .97-102% P.A Frasco por 250 gramos. Vencimiento minimo dos años desde la compra

266	Fosfato monobasico de potasio p.a.	Fosfato monobásico de potasio p.a. Fórmula química KH ₂ PO ₄ ,material de referencia certificado, 31P-qNMR Estandar. 1g. CAS numero: 7778-77-0
267	4 Amino Antipirina p.a.	4 amino antipirina p.a. Frasco de 100g CAS:83-07-8Vencimeinto minimo dos años desde la compra
268	Potasio bromuro Pro analisis	Potasio bromuro Pro analisis KBr CAS: 77 58-02 3PA. Frasco de 250 gVencimiento minimo dos años desde la compra
269	Bromato de Potasio p.a.	Bromato de potasio p.a.,KBrO ₃ CAS: 7758 01 2 PA Frasco de 250gVencimiento minimo dos años desde la compra
270	Kit para detección de proteínas	Kit rápido para determinar proteína de gluten. Presentación: CAJA X 25 TEST.

Identificación de la unidad solicitante y justificaciones

El área técnica solicitante es el Organismo Nacional de Investigación y Asistencia Tecnológica (OIAT) del Instituto Nacional de Tecnología, Normalización y Metrología (INTN), a cargo de la Lic. Laura Silva. A través del presente llamado se pretende satisfacer la necesidad institucional actual de contar con reactivos para los distintos laboratorios de esta dependencia, entre los que se encuentran los de los Departamentos de Alimentos, Medicamentos, Ensayos Instrumentales, Ensayos Inorgánicos, Ensayos Ambientales, Combustibles, Investigación y Desarrollo, Microbiología, Muestreo, Textiles, Materiales de Construcción y Agroindustrias. Estos reactivos servirán para que el organismo técnico mencionado desarrolle sus trabajos laborales a favor del sector comercial, industrial y de investigación, tanto público como privado; en ese sentido, las especificaciones técnicas consignadas fueron establecidas por el área técnicas en base a las necesidades institucionales constatadas.

Plan de entrega de los bienes

La entrega de los bienes se realizará de acuerdo con el plan de entrega y cronograma de cumplimiento, indicados en el presente apartado. Así mismo, de los documentos de embarque y otros que deberá suministrar el proveedor indicados a continuación:

Ítem	Descripción del bien	Cantidad	Unidad de medida	Lugar de entrega de los bienes	Fecha(s) final(es) de entrega de los bienes

1 al 271	Conforme a lo indicado en el SICP y las especificaciones técnicas	Conforme a lo indicado en el SICP y las especificaciones técnicas	Unidad	Sede central del INTN Avenida Artigas y General Roa ciudad de Asunción	30 (treinta) días hábiles contados a partir de la recepción de la Orden de Compra por parte del Proveedor
-------------	---	---	--------	---	--

Plan de entrega de los servicios

No aplica.

Planos y diseños

Para la presente contratación se pone a disposición los siguientes planos o diseños:

No Aplica

Embalajes y documentos

El embalaje, la identificación y la documentación dentro y fuera de los paquetes serán como se indican a continuación:

No Aplica

Inspecciones y pruebas

Las inspecciones y pruebas serán como se indican a continuación:

No Aplica

Indicadores de Cumplimiento

El documento requerido para acreditar el cumplimiento contractual será:

Planificación de indicadores de cumplimiento: Acta de recepción definitiva

INDICADOR	TIPO	FECHA DE PRESENTACIÓN PREVISTA
Acta de recepción definitiva	Acta de recepción	30 (treinta) días hábiles contados a partir de la recepción de la Orden de Compra por parte del Proveedor

De manera a establecer indicadores de cumplimiento, a través del sistema de seguimiento de contratos, la convocante deberá determinar el tipo de documento que acredite el efectivo cumplimiento de la ejecución del contrato, así como planificar la cantidad de indicadores que deberán ser presentados durante la ejecución. Por lo tanto, la convocante en este apartado y de acuerdo al tipo de contratación de que se trate, deberá indicar el documento a ser comunicado a través del módulo de Seguimiento de Contratos y la cantidad de los mismos.

Criterios de Adjudicación

La convocante adjudicará el contrato al oferente cuya oferta haya sido evaluada como la más baja y cumpla sustancialmente con los requisitos de las bases y condiciones, siempre y cuando la convocante determine que el oferente está calificado para ejecutar el contrato satisfactoriamente.

1. La adjudicación en los procesos de contratación en los cuales se aplique la modalidad de contrato abierto, se efectuará por las cantidades o montos máximos solicitados en el llamado, sin que ello implique obligación de la convocante de requerir la provisión de esa cantidad o monto durante la vigencia del contrato, obligándose sí respecto de las cantidades o montos mínimos establecidos.
2. En caso de que la convocante no haya adquirido la cantidad o monto mínimo establecido, deberá consultar al proveedor si desea ampliarlo para el siguiente ejercicio fiscal, hasta cumplir el mínimo.
3. Al momento de adjudicar el contrato, la convocante se reserva el derecho a disminuir la cantidad requerida, por razones de disponibilidad presupuestaria u otras razones debidamente justificadas. Estas variaciones no podrán alterar los precios unitarios u otros términos y condiciones de la oferta y de los documentos de la licitación.

En aquellos llamados en los cuales se aplique la modalidad de contrato abierto, cuando la convocante deba disminuir cantidades o montos a ser adjudicados, no podrá modificar el monto o las cantidades mínimas establecidas en las bases de la contratación.

Notificaciones

La comunicación de la adjudicación a los oferentes será como sigue:

1. Dentro de los cinco (5) días corridos de haberse resuelto la adjudicación, la convocante comunicará a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas, copia del informe de evaluación y del acto administrativo de adjudicación, los cuales serán puestos a disposición pública en el referido sistema. Adicionalmente el sistema generará una notificación a los oferentes por los medios remotos de comunicación electrónica pertinentes, la cual será reglamentada por la DNCP.
2. En sustitución de la notificación a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas, las convocantes podrán dar a conocer la adjudicación por cédula de notificación a cada uno de los oferentes, acompañados de la copia íntegra del acto administrativo y del informe de evaluación. La no entrega del informe en ocasión de la notificación, suspende el plazo para formular protestas hasta tanto la convocante haga entrega de dicha copia al oferente solicitante.
3. En caso de la convocante opte por la notificación física a los oferentes participantes, deberá realizarse únicamente con el acuse de recibo y en el mismo con expresa mención de haber recibido el informe de evaluación y la resolución de adjudicación.
4. Las cancelaciones o declaraciones desiertas deberán ser notificadas a todos los oferentes, según el procedimiento indicado precedentemente.
5. Las notificaciones realizadas en virtud al contrato, deberán ser por escrito y dirigirse a la dirección indicada en el contrato.

Audiencia Informativa

Una vez notificado el resultado del proceso, el oferente tendrá la facultad de solicitar una audiencia a fin de que la convocante explique los fundamentos que motivan su decisión.

La solicitud de audiencia informativa no suspenderá ni interrumpirá el plazo para la interposición de protestas.

La misma deberá ser solicitada dentro de los dos (2) días hábiles siguientes en que el oferente haya tomado conocimiento de los términos del Informe de Evaluación de Ofertas.

La convocante deberá dar respuesta a dicha solicitud dentro de los dos (2) días hábiles de haberla recibido y realizar la audiencia en un plazo que no exceda de dos (2) días hábiles siguientes a la fecha de respuesta al oferente.

Documentación requerida para la firma del contrato

Luego de la notificación de adjudicación, el proveedor deberá presentar en el plazo establecido en las reglamentaciones vigentes, los documentos indicados en el presente apartado.

1. Personas Físicas / Jurídicas

a) Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedido por la Dirección General de Registros Públicos;

b) Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedido por la Dirección General de Registros Públicos;

c) Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social;

d) Certificado laboral vigente expedido por la Dirección de Obrero Patronal dependiente del Viceministerio de Trabajo, siempre que el sujeto esté obligado a contar con el mismo, de conformidad a la reglamentación pertinente - CPS;

e) En el caso que suscriba el contrato otra persona en su representación, acompañar poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.

f) Certificado de Cumplimiento Tributario vigente a la firma del contrato.

2. Documentos. Consorcios

a) Cada integrante del consorcio que sea una persona física o jurídica deberá presentar los documentos requeridos para oferentes individuales especificados en los apartados precedentes.

b) Original o fotocopia del consorcio constituido.

c) Documentos que acrediten las facultades del firmante del contrato para comprometer solidariamente al consorcio.

d) En el caso que suscriba el contrato otra persona en su representación, acompañar poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.

CONDICIONES CONTRACTUALES

Esta sección constituye las condiciones contractuales a ser adoptadas por las partes para la ejecución del contrato.

Interpretación

Interpretación

1. Si el contexto así lo requiere, el singular significa el plural y viceversa; y "día" significa día calendario, salvo que se haya indicado expresamente que se trata de días hábiles.

2. Condiciones prohibidas, inválidas o inejecutables

Si cualquier provisión o condición del contrato es prohibida o resultase inválida o inejecutable, dicha prohibición, invalidez o falta de ejecución no afectará la validez o el cumplimiento de las otras provisiones o condiciones del contrato.

3. Limitación de Dispensas:

a) Toda dispensa a los derechos o facultades de una de las partes en virtud del contrato, deberá ser documentada por escrito, indicar la fecha, estar firmada por un representante autorizado de la parte que otorga dicha dispensa, deberá especificar la obligación dispensada y el alcance de la dispensa.

b) Sujeto a lo indicado en el inciso precedente, ningún retraso, prórroga, demora o aprobación por cualquiera de las partes al hacer cumplir algún término y condición del contrato o el otorgar prórrogas por una de las partes a la otra, perjudicará, afectará o limitará los derechos de esa parte en virtud del contrato. Asimismo, ninguna prórroga concedida por cualquiera de las partes por un incumplimiento del contrato, servirá de dispensa para incumplimientos posteriores o continuos del contrato.

Subcontratación

El porcentaje permitido para la subcontratación será de:

No Aplica

La subcontratación del contrato deberá ser realizada conforme a las disposiciones contenidas en la Ley, el Decreto Reglamentario y la reglamentación que emita para el efecto la DNCP.

Derechos intelectuales

1. Los derechos de propiedad intelectual de todos los planos, documentos y otros materiales conteniendo datos e información proporcionada a la contratante por el proveedor, seguirán siendo salvo prueba en contrario de propiedad del proveedor. Si esta información fue suministrada a la contratante directamente o a través del proveedor por terceros, incluyendo proveedores de materiales, los derechos de propiedad intelectual de dichos materiales seguirá siendo de propiedad de dichos terceros.

2. Sujeto al cumplimiento por parte de la contratante del párrafo siguiente, el proveedor indemnizará y liberará de toda responsabilidad a la contratante, sus empleados y funcionarios en caso de pleitos, acciones o procedimientos administrativos, reclamaciones, demandas, pérdidas, daños, costos y gastos de cualquier naturaleza, incluyendo gastos y honorarios por representación legal, que la contratante tenga que incurrir como resultado de la transgresión o supuesta transgresión de derechos de propiedad intelectual como patentes, dibujos y modelos industriales registrados, marcas registradas, derechos de autor u otro derecho de propiedad intelectual registrado o ya existente en la fecha del contrato debido a:

- a. La instalación de los bienes por el proveedor o el uso de los bienes en la República del Paraguay; y
- b. La venta de los productos producidos por los bienes en cualquier país.

Dicha indemnización no procederá si los bienes o una parte de ellos fuesen utilizados para fines no previstos en el contrato o para fines que no pudieran inferirse razonablemente del contrato. La indemnización tampoco cubrirá cualquier transgresión que resultara del uso de los bienes o parte de ellos, o de cualquier producto producido como resultado de asociación o combinación con otro equipo, planta o materiales no suministrados por el proveedor en virtud del contrato.

3. Si se entablara un proceso legal o una demanda contra la contratante como resultado de alguna de las situaciones indicadas en la cláusula anterior, la contratante notificará prontamente al proveedor y éste por su propia cuenta y en nombre de la contratante responderá a dicho proceso o demanda, y realizará las negociaciones necesarias para llegar a un acuerdo de dicho proceso o demanda.

4. Si el proveedor no notifica a la contratante dentro de treinta (30) días a partir del recibo de dicha comunicación de su intención de proceder con tales procesos o reclamos, la contratante tendrá derecho a emprender dichas acciones en su propio nombre.

5. La contratante se compromete, a solicitud del proveedor, a prestarle toda la asistencia posible para que el proveedor pueda contestar las citadas acciones legales o reclamaciones. La contratante será reembolsada por el proveedor por todos los gastos razonables en que hubiera incurrido.

6. La contratante deberá indemnizar y eximir de culpa al proveedor y a sus empleados, funcionarios y subcontratistas, por cualquier litigio, acción legal o procedimiento administrativo, reclamo, demanda, pérdida, daño, costo y gasto, de cualquier naturaleza, incluyendo honorarios y gastos de abogado, que pudieran afectar al proveedor como resultado de cualquier transgresión o supuesta transgresión de patentes, modelos de aparatos, diseños registrados, marcas registradas, derechos de autor, o cualquier otro derecho de propiedad intelectual registrado o ya existente a la fecha del contrato, que pudieran suscitarse con motivo de cualquier diseño, datos, planos, especificaciones, u otros documentos o materiales que hubieran sido suministrados o diseñados por la contratante o a nombre suyo.

Transporte

La responsabilidad por el transporte de los bienes será según se establece en los Incoterms.

Si no está de acuerdo con los Incoterms, la responsabilidad por el transporte deberá ser como sigue:

No Aplica

Confidencialidad de la información

1. No deberá darse a conocer información alguna acerca del análisis, aclaración y evaluación de las ofertas ni sobre las recomendaciones relativas a la adjudicación, después de la apertura en público de las ofertas, a los oferentes ni a personas no involucradas en el proceso de evaluación, hasta que haya sido dictada la Resolución de Adjudicación.

2. La contratante y el proveedor deberán mantener confidencialidad y en ningún momento divulgarán a terceros, sin el consentimiento de la otra parte, documentos, datos u otra información que hubiera sido directa o indirectamente proporcionada por la otra parte en conexión con el contrato, antes, durante o después de la ejecución del mismo. No obstante, el proveedor podrá proporcionar a sus subcontratistas los documentos, datos e información recibidos de la contratante para que puedan cumplir con su trabajo en virtud del contrato. En tal caso, el proveedor obtendrá de dichos subcontratistas un compromiso de confidencialidad similar al requerido al proveedor en la presente cláusula.

3. La contratante no utilizará dichos documentos, datos u otra información recibida del proveedor para ningún uso que no esté relacionado con el contrato. Así mismo el proveedor no utilizará los documentos, datos u otra información recibida de la contratante para ningún otro propósito diferente al de la ejecución del contrato.
4. La obligación de las partes arriba mencionadas, no aplicará a la información que:
- a) La contratante o el proveedor requieran compartir con otras instituciones que participan en el financiamiento del contrato;
 - b) Actualmente o en el futuro se hace de dominio público sin culpa de ninguna de las partes;
 - c) Puede comprobarse que estaba en posesión de esa parte en el momento que fue divulgada y no fue previamente obtenida directa o indirectamente de la otra parte; o
 - d) Que de otra manera fue legalmente puesta a la disponibilidad de esa parte por un tercero que no tenía obligación de confidencialidad.
5. Las disposiciones precedentes no modificarán de ninguna manera ningún compromiso de confidencialidad otorgado por cualquiera de las partes a quien esto compete antes de la fecha del contrato con respecto a los suministros o cualquier parte de ellos.
6. Las disposiciones de esta cláusula permanecerán válidas después del cumplimiento o terminación del contrato por cualquier razón.

Obligatoriedad de declarar información del personal del contratista en el SICP

1. El proveedor deberá proporcionar los datos de identificación de sus subproveedores, así como de las personas físicas por medio de las cuales propone cumplir con las obligaciones del contrato, dentro de los treinta días posteriores a la obtención del código de contratación, y con anterioridad al primer pago que vaya a percibir en el marco de dicho contrato, con las especificaciones respecto a cada una de ellas. A ese respecto, el contratista deberá consignar dichos datos en el Formulario de Información del Personal (FIP) y en el Formulario de Informe de Servicios Personales (FIS), a través del SIPE.

2. Cuando ocurra algún cambio en la nómina del personal o de los subcontratistas propuestos, el proveedor o contratista está obligado a actualizar el FIP.
3. Como requerimiento para efectuar los pagos a los proveedores o contratistas, la contratante, a través del procedimiento establecido para el efecto por la entidad previsional, verificará que el proveedor o contratista se encuentre al día en el cumplimiento con sus obligaciones para con el Instituto de Previsión Social (IPS).
4. La contratante podrá realizar las diligencias que considere necesarias para verificar que la totalidad de las personas que prestan servicios personales en relación de dependencia para la contratista y eventuales subcontratistas se encuentren debidamente individualizados en los listados recibidos.
5. El proveedor o contratista deberá permitir y facilitar los controles de cumplimiento de sus obligaciones de aporte obrero patronal, tanto los que fueran realizados por la contratante como los realizados por el IPS, y por funcionarios de la DNCP. La negativa expresa o tácita se considerará incumplimiento del contrato por causa imputable al proveedor o contratista.
6. En caso de detectarse que el proveedor o contratista o alguno de los subcontratistas, no se encontraran al día con el cumplimiento de sus obligaciones para con el IPS, deberán ser emplazados por la contratante para que en diez (10) días hábiles cumplan con sus obligaciones pendientes con la previsional. En el caso de que no lo hiciera, se considerará incumplimiento del contrato por causa imputable al proveedor o contratista.

Formas y condiciones de pago

El adjudicado para solicitar el pago de las obligaciones deberá presentar la solicitud acompañada de los siguientes documentos:

1. Documentos Genéricos:
- a. Nota de remisión u orden de prestación de servicios según el objeto de la contratación;
 - b. La factura de pago, con timbrado vigente, la cual deberán expresar claramente por separado el Impuesto al Valor Agregado (IVA) de conformidad con las disposiciones tributarias aplicables. En ningún caso el valor total facturado podrá exceder el valor adjudicado o las adendas aprobadas;
 - c. REPSE (registro de prestadores de servicios) todos los que son prestadores de servicios;

- d. Certificado de Cumplimiento Tributario;
- e. Constancia de Cumplimiento con la Seguridad Social;
- f. Formulario de Informe de Servicios Personales (FIS).

Otras formas y condiciones de pago al proveedor en virtud del contrato serán las siguientes: la modalidad de pago será contra entrega de los bienes.

2. La contratante efectuará los pagos, dentro del plazo establecido en este apartado, sin exceder sesenta (60) días después de la presentación de una factura por el proveedor, y después de que la contratante la haya aceptado. Dicha aceptación o rechazo, deberá darse a más tardar en quince (15) días posteriores a su presentación.
3. De conformidad a las disposiciones del Decreto N° 7781/2006, del 30 de Junio de 2006 y modificatoria, en las contrataciones con Organismos de la Administración Central, el proveedor deberá habilitar su respectiva cuenta corriente o caja de ahorro en un Banco de plaza y comunicar a la Contratante para que ésta gestione ante la Dirección General del Tesoro Público, la habilitación en el Sistema de Tesorería (SITE).

Solicitud de suspensión de la ejecución de contrato

Si la mora en el pago por parte de la contratante fuere superior a sesenta (60) días, el proveedor, consultor o contratista, tendrá derecho a solicitar por escrito la suspensión de la ejecución del contrato por causas imputables a la contratante.

La solicitud deberá ser respondida por la contratante dentro de los 10 (diez) días calendario de haber recibido por escrito el requerimiento. Pasado dicho plazo sin respuesta se considerará denegado el pedido, con lo que se agota la instancia administrativa quedando expedita la vía contencioso administrativa.

Solicitud de Pago de Anticipo

El plazo dentro del cual se solicitará el anticipo será (en días corridos) de:

No Aplica

Reajuste

El precio del contrato estará sujeto a reajustes. La fórmula y el procedimiento para el reajuste serán los siguientes:

El precio del contrato será reajutable, en la medida que durante su ejecución exista una variación sustancial de precios en la economía nacional y esta se vea reflejada en el índice de precios de consumo publicado por el Banco Central del Paraguay, en un valor igual o mayor al 15% (quince por ciento) sobre la inflación oficial esperada para el mismo periodo. Los precios reajustados, solo tendrán incidencia sobre los bienes aún no proveídos; y, no tendrán ningún efecto retroactivo

respecto a los ya fueron proveídos antes de la verificación del reajuste. Estará determinado por la siguiente fórmula:

$$Pr = (P \times IPC1)$$

IPC0

Donde:

Pr = Precio Reajustado.

P = Precio Original de la oferta.

IPC1 = Índice de precios al consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente al mes del pedido de reajuste.

IPC0 = Índice de precios al consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente al mes de Apertura de Ofertas

Porcentaje de multas

El valor del porcentaje de multas que será aplicado por el atraso en la entrega de los bienes, prestación de servicios será de:

0,50 %

La contratante podrá deducir en concepto de multas una suma equivalente al porcentaje del precio de entrega de los bienes atrasados, por cada día de atraso indicado en este apartado. La contratante podrá rescindir administrativamente el contrato cuando el valor de las multas supere el monto de la Garantía de Cumplimiento de Contrato.

La aplicación de multas no libera al proveedor del cumplimiento de sus obligaciones contractuales.

Tasa de interés por Mora

En caso de que la contratante incurriera en mora en los pagos, se aplicará una tasa de interés por cada día de atraso, del:

0,10

La mora será computada a partir del día siguiente del vencimiento del pago y no incluye el día en el que la contratante realiza el pago.

Si la contratante no efectuara cualquiera de los pagos al proveedor en las fechas de vencimiento correspondiente o dentro del plazo establecido en la presente cláusula, la contratante pagará al proveedor interés sobre los montos de los pagos morosos a la tasa establecida en este apartado, por el período de la demora hasta que haya efectuado el pago completo, ya sea antes o después de cualquier juicio.

Impuestos y derechos

En el caso de bienes de origen extranjero, el proveedor será totalmente responsable del pago de todos los impuestos, derechos, gravámenes, timbres, comisiones por licencias y otros cargos similares que sean exigibles fuera y dentro de la República del Paraguay,

hasta el momento en que los bienes contratados sean entregados al contratante.

En el caso de origen nacional, el proveedor será totalmente responsable por todos los impuestos, gravámenes, comisiones por licencias y otros cargos similares incurridos hasta el momento en que los bienes contratados sean entregados a la contratante.

El proveedor será responsable del pago de todos los impuestos y otros tributos o gravámenes con excepción de los siguientes:

No Aplica

Convenios Modificatorios

La contratante podrá acordar modificaciones al contrato conforme al artículo N° 63 de la Ley N° 2051/2003.

1. Cuando el sistema de adjudicación adoptado sea de abastecimiento simultáneo las ampliaciones de los contratos se registrarán por las disposiciones contenidas en la Ley N° 2051/2003, sus modificaciones y reglamentaciones, que para el efecto emita la DNCP.
2. Tratándose de contratos abiertos, las modificaciones a ser introducidas se registrarán atendiendo a la reglamentación vigente.
3. La celebración de un convenio modificatorio conforme a las reglas establecidas en el artículo N° 63 de la Ley 2051/2003, que constituyan condiciones de agravación del riesgo cuando la Garantía de Cumplimiento de Contrato sea formalizada a través de póliza de caución, obliga al proveedor a informar a la compañía aseguradora sobre las modificaciones a ser realizadas y en su caso, presentar ante la contratante los endosos por ajustes que se realicen a la póliza original en razón al convenio celebrado con la contratante.

Limitación de responsabilidad

Excepto en casos de negligencia grave o actuación de mala fe, el proveedor no tendrá ninguna responsabilidad contractual de agravio o de otra índole frente a la contratante por pérdidas o daños indirectos o consiguientes, pérdidas de utilización, pérdidas de producción, o pérdidas de ganancias o por costo de intereses, estipulándose que esta exclusión no se aplicará a ninguna de las obligaciones del proveedor de pagar a la contratante las multas previstas en el contrato.

Responsabilidad del proveedor

El proveedor deberá suministrar todos los bienes o servicios de acuerdo con las condiciones establecidas en el pliego de bases y condiciones.

Fuerza mayor

El proveedor no estará sujeto a la ejecución de su Garantía de Cumplimiento, liquidación por daños y perjuicios o terminación por incumplimiento en la medida en que la demora o el incumplimiento de sus obligaciones en virtud del contrato sea el resultado de un evento de Fuerza Mayor.

1. Para fines de esta cláusula, "Fuerza Mayor" significa un evento o situación fuera del control del proveedor que es imprevisible, inevitable y no se origina por descuido o negligencia del mismo. Tales eventos pueden incluir sin que éstos sean los únicos actos de la autoridad en su capacidad soberana, guerras o revoluciones, incendios, inundaciones, epidemias, pandemias, restricciones de cuarentena, y embargos de cargamentos.
2. El proveedor deberá demostrar el nexo existente entre el caso notorio y la obligación pendiente de cumplimiento. La fuerza mayor solamente podrá afectar a la parte del contrato cuyo cumplimiento imposible fue probado.
3. No se considerarán casos de Fuerza Mayor los actos o acontecimientos que hagan el cumplimiento de una obligación únicamente más difícil o más onerosa para la parte correspondiente.
4. Si se presentara un evento de Fuerza Mayor, el proveedor notificará por escrito a la contratante sobre dicha condición y causa, en el plazo de siete (7) días calendario a partir del día siguiente en que el proveedor haya tenido conocimiento del evento o debiera haber tenido conocimiento del evento. Transcurrido el mencionado plazo, sin que el proveedor o contratista haya notificado a la convocante la situación que le impide cumplir con las condiciones contractuales, no podrá invocar caso fortuito o fuerza mayor. Excepcionalmente, la convocante bajo su responsabilidad, podrá aceptar la notificación del evento de caso fortuito en un plazo mayor, debiendo acreditar el interés público comprometido.
5. La fuerza mayor debe ser invocada con posterioridad a la suscripción del contrato y con anterioridad al vencimiento del plazo de cumplimiento de las obligaciones contractuales.
6. A menos que la contratante disponga otra cosa por escrito, el proveedor continuará cumpliendo con sus obligaciones en virtud del contrato en la medida que sea razonablemente práctico, y buscará todos los medios alternativos de cumplimiento que no estuviesen afectados por la situación de fuerza mayor existente.

Causales de terminación del contrato

1. Terminación por Incumplimiento

a) La contratante, sin perjuicio de otros recursos a su disposición en caso de incumplimiento del contrato, podrá terminar el contrato, en cualquiera de las siguientes circunstancias:

- i. Si el proveedor no entrega parte o ninguno de los bienes dentro del período establecido en el contrato, o dentro de alguna prórroga otorgada por la contratante;
- ii. Si el proveedor no cumple con cualquier otra obligación en virtud del contrato;
- iii. Si el proveedor, a juicio de la contratante, durante el proceso de licitación o de ejecución del contrato, ha participado en actos de fraude y corrupción;
- iv. Cuando las multas por atraso superen el monto de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato;
- v. Por suspensión de los trabajos, imputable al proveedor o al contratista, por más de sesenta días calendarios, sin que medie fuerza mayor o caso fortuito; o
- vi. En los demás casos previstos en este apartado.

2. Terminación por insolvencia o quiebra

La contratante podrá rescindir el contrato mediante comunicación por escrito al proveedor si éste se declarase en quiebra o en estado de insolvencia.

3. Terminación por conveniencia.

a) La contratante podrá en cualquier momento terminar total o parcialmente el contrato por razones de interés público debidamente justificada, mediante notificación escrita al proveedor. La notificación indicará la razón de la terminación así como el alcance de la terminación con respecto a las obligaciones del proveedor, y la fecha en que se hace efectiva dicha terminación.

b) Los bienes que ya estén fabricados y estuviesen listos para ser enviados a la contratante dentro de los treinta (30) días siguientes a la fecha de recibo de la notificación de terminación del contrato deberán ser aceptados por la contratante de acuerdo con los términos y precios establecidos en el contrato. En cuanto al resto de los bienes la contratante podrá elegir entre

las siguientes opciones:

- i. Que se complete alguna porción y se entregue de acuerdo con las condiciones y precios del contrato; y/o
- ii. Que se cancele la entrega restante y se pague al proveedor una suma convenida por aquellos bienes que hubiesen sido parcialmente completados y por los materiales y repuestos adquiridos previamente por el proveedor.

Otras causales de terminación del contrato

Además de las ya indicadas en la cláusula anterior, otras causales de terminación de contrato son:

No Aplica

Resolución de Conflictos a través del Arbitraje

Las partes se someterán a Arbitraje:

No

En caso que la convocante adopte el arbitraje como mecanismo de resolución de conflicto, la cláusula arbitral que regirá a las partes es la siguiente:

"Todas las controversias que deriven del presente contrato o que guarden relación con éste serán resueltas definitivamente por arbitraje, conforme con las disposiciones de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", de la Ley N° 1879/02 "De arbitraje y mediación" y las condiciones del Contrato. El procedimiento arbitral se llevará a cabo ante el Centro de Arbitraje y Mediación del Paraguay (en adelante, "CAMP"). El tribunal estará conformado por tres árbitros designados de la lista del cuerpo arbitral del CAMP, que decidirá conforme a derecho, siendo el laudo definitivo y vinculante para las partes. Se aplicará el reglamento respectivo y demás disposiciones que regule dicho procedimiento al momento de ser requerido, declarando las partes conocer y aceptar los vigentes, incluso en orden a su régimen de gastos y costas, considerándolos parte integrante del presente contrato. Para la ejecución del laudo arbitral, o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las partes se someterán a la jurisdicción de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay".

Fraude y Corrupción

1. La convocante exige que los participantes en los procedimientos de contratación, observen los más altos niveles éticos, ya sea durante el proceso de licitación o de ejecución de un contrato. La convocante actuará frente a cualquier hecho o reclamación que se considere fraudulento o corrupto.
2. Si se comprueba que un funcionario público, o quien actúe en su lugar, y/o el oferente o adjudicatario propuesto en un proceso de contratación, hayan incurrido en prácticas fraudulentas o corruptas, la convocante deberá:
 - (i) En la etapa de oferta, se descalificará cualquier oferta del oferente y/o rechazará cualquier propuesta de adjudicación relacionada con el proceso de adquisición o contratación de que se trate; y/o
 - (ii) Durante la ejecución del contrato, se rescindirá el contrato por causa imputable al proveedor;
 - (iii) Se remitirán los antecedentes del oferente o proveedor directamente involucrado en las prácticas fraudulentas o corruptivas, a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, a los efectos de la aplicación de las sanciones previstas;

(iv) Se presentará la denuncia penal ante las instancias correspondientes si el hecho conocido se encontrare tipificado en la legislación penal.

Fraude y corrupción comprenden actos como:

- (i) Ofrecer, dar, recibir o solicitar, directa o indirectamente, cualquier cosa de valor para influenciar las acciones de otra parte;
- (ii) Cualquier acto u omisión, incluyendo la tergiversación de hechos y circunstancias, que engañen, o intenten engañar, a alguna parte para obtener un beneficio económico o de otra naturaleza o para evadir una obligación;
- (iii) Perjudicar o causar daño, o amenazar con perjudicar o causar daño, directa o indirectamente, a cualquier parte o a sus bienes para influenciar las acciones de una parte;
- (iv) Colusión o acuerdo entre dos o más partes realizado con la intención de alcanzar un propósito inapropiado, incluyendo influenciar en forma inapropiada las acciones de otra parte;
- (v) Cualquier otro acto considerado como tal en la legislación vigente.

3. Los oferentes deberán declarar que por sí mismos o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas orientadas a que los funcionarios o empleados de la convocante induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento u otros aspectos que les otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes (Declaratoria de Integridad).

MODELO DE CONTRATO

Este modelo de contrato, constituye la proforma del contrato a ser utilizado una vez adjudicado al proveedor y en los plazos dispuestos para el efecto por la normativa vigente.

EL MODELO DE CONTRATO SE ENCUENTRA EN UN ARCHIVO ANEXO A ESTE DOCUMENTO.

FORMULARIOS

Los formularios dispuestos en esta sección son los estándar a ser utilizados por los potenciales oferentes para la preparación de sus ofertas.

ESTA SECCIÓN DE FORMULARIOS SE ENCUENTRA EN UN ARCHIVO ANEXO A ESTE DOCUMENTO, DEBIENDO LA CONVOCANTE MANTENERLO EN FORMATO EDITABLE A FIN DE QUE EL OFERENTE LO PUEDA UTILIZAR EN LA PREPARACION DE SU OFERTA.

